

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.
Acta Sesión No. 203 (cuarta de 2021)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: martes 24 de agosto de 2021 desde las 2:00 p.m.

HORA: 2:24 p.m. hasta las 6:20 p.m.

LUGAR: sesión virtual, en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Natalia Sánchez Robayo	Presidenta	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	x		Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 202 (6 y el 13 de julio de 2021)
Blanca Natalia Rodríguez	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	x		
Berenice Sánchez López	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	x		
José Ancizar Amaya Gaona	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	x		
Por las Empresas de Servicios Públicos:					
William Orjuela Rodríguez	Veedor	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	x		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 202 (6 y el 13 de julio de 2021)
Camilo Benavides	Miembro	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.	x		
Jhon Jairo Castro	Miembro	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	x		
Juan Esteban Castilla	Miembro	Delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	x		

Andrea Salomón Castro y María Tatiana Salgar	Delegadas por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá	x		Puede participar con voz pero sin voto
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		x	Puede participar con voz pero sin voto

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Daniela Pérez Otavo	Secretaria Técnica	Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos (E) de la Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ariel Carrero Montañez	Director de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Diana Marlene Barrios Campos	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Andrea Liliana Martínez Cortés	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Sonia Marcela Salazar	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Jamer Eduardo Bautista	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Oscar Andrey Avendaño González	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Oscar Mauricio Hernández Ojeda	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Wilson Mauricio Osorio	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
María Fernanda Zarate	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Laura Martínez	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Silvia Botello	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Javier Acosta	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Jorge Iván González	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Gerardo Chaparro	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Guillermo Rivas	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Oscar Arcos	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Oscar Fresneda	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	x		

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002; el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011; las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020; se reunió virtualmente (a través de la aplicación de videoconferencias *Google Meet*) el día martes 24 de agosto de 2021 desde las 2:00 p.m. La sesión fue virtual en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19. La citación a la sesión se hizo mediante comunicaciones oficiales y por invitación electrónica.

La señora Natalia Sánchez Robayo, Presidenta del Comité y Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, da la bienvenida a la sesión virtual 203 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., siendo las 2:24 pm del día 24 de agosto de 2021.

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, profesional especializado de la SDP y asesor jurídico del Comité, informa que se concede prioridad a las reuniones virtuales, en atención a lo dispuesto por: el Decreto Legislativo 491 de 2020; el Decreto Distrital 131 de 2020; la Resolución 719 de 2020; el memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación (promulgados para promover la

prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID 19); la resolución N° 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social, el decreto Distrital 199 de 4 de junio de 2021, el cual en su artículo 5° establece: “... Dar continuidad a los mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen de manera preferencial las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares en los términos previstos en el presente decreto”; y la resolución N°0800 del 9 de junio 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación, artículo 14, numeral 14.

Hecha la aclaración la presidenta del Comité, Natalia Sánchez Robayo, lee el orden del día:

ORDEN DEL DÍA, SEGÚN LA INVITACIÓN A LA SESIÓN:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de la Sesión 202 del CPESB.
3. Informe del veedor - recurso de apelación
4. Revisión de un (1) recurso de apelación.
5. Presentación de resultados de la Consultoría Proyectamos Colombia SAS
6. Presentación escenarios de aplicación Decreto de Estratificación.
7. Varios.

DESARROLLO:

1. NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico del CPESB verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes seis (6) miembros del Comité con voz y voto: i) La señora Natalia Sánchez Robayo, Presidenta del Comité y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., ii) La señora Berenice López, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., iii) el señor José Ancizar Amaya Gaona Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, iv) el señor William Orjuela Rodríguez, Veedor del Comité y delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti, v) El señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel – CODENSA, vi) el señor Jhon Jairo Castro, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá. También asisten a la sesión 203 las delegadas de la Personería de Bogotá, la abogada Andrea Salomón Castro y la ingeniera María Tatiana Salgar, quienes son integrantes con voz, pero sin voto y, la Secretaria Técnica de CPESB, la Dra. Daniela Pérez Otavo, Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos (E) de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma el quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 203 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

2. Aprobación orden del día.

La presidenta del Comité solicita hacer una modificación al orden del día, debido a que se requiere incluir un punto para realizar la presentación de la nueva representante de la comunidad urbana ante este Comité.

La Presidenta sometió a votación el orden del día. Éste fue votado y aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de la Sesión 202 del CPESB.
3. Presentación de un nuevo miembro del CPESB, representante de la comunidad urbana Bogotá
4. Informe del veedor - recurso de apelación
5. Revisión de un (1) recurso de apelación.
6. Presentación de resultados de la Consultoría Proyectamos Colombia SAS
7. Presentación escenarios de aplicación Decreto de Estratificación.
8. Varios.

3. Seguimiento compromisos

No se registran compromisos previos.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones

4. Desarrollo de la sesión 203 del CPESB

NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 202 DEL CPESB

La presidenta, Natalia Sánchez Robayo, pregunta a los integrantes del Comité si alguno tiene alguna pregunta o alguna observación con respecto al contenido del Acta de la sesión 202.

Dado que no se solicita ninguna aclaración, ni se hace necesaria ninguna corrección, la Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá somete a votación el Acta de la sesión 202 (tercera de 2021), realizada el día martes 6 de julio de 2021, de las 2:00 pm a las 3:43 pm, y el día martes 13 de julio de 2021 (continuación de la sesión) desde las 2:00 pm. hasta las 2:55 pm.

La Secretaria Técnica del comité informa que a la señora Berenice López, nueva integrante del Comité en representación de la comunidad por el área urbana de Bogotá, no se le solicitará el voto, en razón a que para la sesión 202 no se encontraba presente.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 202 fue unánime, cinco (5) votos a favor de aprobar el acta. Los votantes fueron: i) La señora Natalia Sánchez Robayo, ii) El señor José Ancizar Amaya Gaona iii) El señor Camilo Benavides, iv) el señor Jhon Jairo Castro, y v) el señor William Orjuela Rodríguez.

NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DEL CPESB, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD URBANA BOGOTÁ

La abogada Andrea Salomón Castro, representante de la Personería de Bogotá, expuso que: “atendiendo al punto del orden del día, respecto a la presentación de la señora Berenice Sánchez López, en nombre de la Personería de Bogotá, y de acuerdo con lo ordenado por el reglamento del Comité Permanente de Estratificación, la Personería presenta ante el Comité a la señora Berenice Sánchez López, designada como miembro del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en representación de la comunidad urbana y usuarios de servicios públicos domiciliarios. La señora Berenice Sánchez López, entra a reemplazar la representatividad que venía ejerciendo la señora Mireya Pulido, perteneciente al área urbana de la localidad de Sumapaz, a quién se le venció su periodo de ejercicio de función el día 30 de julio del 2021. El proceso de selección de la señora Berenice se realizó en el marco de lo establecido en la resolución 844 del 14 de septiembre del 2020, a través de un proceso virtual, dada las medidas restrictivas de Bioseguridad por la pandemia generada por la enfermedad del coronavirus ante la presencia del covid-19. El proceso se decidió por medio de la Resolución 1176 del 28 de diciembre de 2020, de forma que del listado que fue adoptado con ese acto administrativo. Así, se tomó la decisión de designarla, como miembro del CPESB, mediante la Resolución 301 del 9 de agosto de 2021, que se notificó electrónicamente. La señora Berenice reside en la localidad de Barrios Unidos, contó con 197 respaldos, que determinaron para que ocupara el primer lugar en la convocatoria. Ella es una mujer muy estudiosa, tanto que hizo dos veces su bachillerato, pues tomó la decisión de actualizarse y hace 10 años recibió su nuevo título. Así es bachiller académico y bachiller comercial. Ha estado en capacitaciones de la Veeduría Distrital, ha sido promotora social del SENA, cuenta con una Mención de Honor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y ha realizado numerosas capacitaciones en diplomados, foros, talleres, congresos, especialmente en temas de control social y participación. A partir de lo expuesto, puede advertirse el dinamismo y el interés que la señora Berenice Sánchez López pone en comprender a fondo los temas. Así hoy la señora Sánchez inicia sus funciones en un momento muy propicio, dado que se ha venido avanzando en la implementación o no de una nueva metodología de estratificación para Bogotá. Felicitamos a la señora Sánchez por su ingreso al Comité. A la señora Sánchez se le insta a estudiar las metodologías de estratificación de Bogotá, pues tiene un componente técnico que, sin duda, aprenderá durante el desarrollo de su labor como miembro del CPESB”.

La abogada Andrea Salomón Castro continúa su exposición informando que “todo el equipo de estratificación está a su disposición. Así, tanto la Secretaria técnica del comité, en cabeza del Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos, doctor Antonio José Avendaño Arosemena, como los demás miembros del CPESB y todo el equipo de trabajo de la Secretaría Distrital de Planeación están dispuestos a darle el apoyo que requiera. En este equipo va encontrar un ambiente respetuoso, colaborador, muy técnico y responsable. Así que no dude en plantear todas las preguntas que considere pertinentes para representar a la comunidad, ya que gustosamente el equipo estará dispuesto a resolver sus inquietudes”.

Además, la abogada Andrea Salomón Castro informa que: “la señora Berenice inicia el desarrollo de sus funciones ante el Comité Permanente de Estratificación y lo podrá hacer hasta el 24 de agosto del 2023, sin poder ser reelegida para los dos periodos siguientes, pudiendo ser removida en cualquier tiempo en la aplicación de reglamento del comité y en el evento de que llegare a desatender sus funciones. Con su participación en el Comité la señora Berenice ejerce funciones públicas y, por ello, está sujeta al régimen de disciplinario previsto por la ley 734 de 2002. En consecuencia, su participación en el Comité es personal e indelegable, pues la selección dentro del Comité conlleva al cumplimiento de unas responsabilidades tales como la de asistir a las sesiones del Comité, debiendo precisar que de presentarse cuatro inasistencias injustificadas en un mismo año, o tres inasistencias seguidas, este proceder se constituya en falta sancionable y motivo de reemplazo inmediato, sin perjuicio del no pago de los honorarios. También constituirán falta: el retiro deliberado de la sesión (sin justificación), la utilización indebida de la información y la participación en el Comité para obtener beneficio personal o de terceros entre otros. Por otra parte, la señora Berenice como miembro del Comité Permanente cuenta con unos derechos, entre ellos: tener acceso a la información, ser elegida presidenta o veedora, votar, dejar constancias aclaratorias (cuando lo considere necesario) y a percibir honorarios por cada sesión a la que asista y participe. Estos últimos, calculados por sesión, en relación con el valor de medio día de salario del (la) señor(a) Alcaldes(a) Mayor de Bogotá D.C. A la señora Berenice el día de hoy se le hace entrega virtual de una certificación, en la cual la Personería de Bogotá deja constancia del inicio de su función. También se entrega copia al presidente del Comité, para que quede en el registro de la sesión. Mil gracias y bienvenida”.

La certificación se muestra a continuación:



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

LA PERSONERA DELEGADA PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD

HACE CONSTAR:

Que en virtud de lo establecido en la Resolución 084 del 27 de febrero de 2014 a la Personería Delegada para los Sectores Planeación y Movilidad, le corresponde la formulación e impulso de las gestiones pertinentes y necesarias para realizar el proceso de convocatoria(s) tendiente a que el Personero de Bogotá D.C. seleccione los representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C.

Como resultado de la Convocatoria realizada de acuerdo con lo ordenado en la Resolución 844 del 14 de septiembre de 2020, y lo dispuesto en las Resoluciones 1176 del 28 de diciembre de 2020 y 195 del 25 de marzo de 2021, la señora BERENICE LÓPEZ SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía 41.544.170 de Bogotá, fue designada como miembro del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital en representación de la comunidad Urbana de usuarios de servicios públicos domiciliarios.

La designación de la ciudadana se encuentra consignada en la Resolución 301 del 9 de agosto de 2021 de la Personería de Bogotá, D.C., acto que se

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311
Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @Personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

encuentra debidamente ejecutoriado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La ciudadana designada ejercerá las funciones de miembro del Comité Permanente de estratificación, por un período de dos (2) años, sin la posibilidad de ser reelegida para los dos (2) períodos siguientes, sin perjuicio de que sea removida en cualquier tiempo, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Comité Permanente y de conformidad con lo señalado en la Resolución 301 de 21.

La Personería de Bogotá, D.C., le remitió al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., copia de la Resolución 301 del 9 de agosto de 2021, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica adoptado por el Departamento Nacional de Planeación, en el Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. y lo dispuesto en el Decreto 336 de 2009, modificado por el Decreto 451 de 2011.

Que en sesión del 24 de agosto de 2020 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., este Ente de Control socializa la novedad antes mencionada, instancia ante la cual la señora BERENICE LÓPEZ SÁNCHEZ inicia el ejercicio de su función.

Que de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 3º del Artículo 7º del Reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica, sus miembros ejercen funciones públicas y en consecuencia, están sujetos al Régimen Disciplinario previsto por la Ley 734 de 2002. Por esto, su participación en el

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311

Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @Personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143





PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

Comité será personal e indelegable. Accediendo, además, a los deberes y derechos que le son conferidos de acuerdo con lo establecido en los Artículos 13º y 14º del Reglamento del Comité.

La presente con destino a la designada y al Comité de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2020.



JHANA ANDREA SALOMON CASTRO
Personera Delegada para los Sectores Planeación y Movilidad

Elaboró: María Tatiana Salgar. Personería Delegada para los Sectores Planeación y Movilidad
Aprobó: Johana Andrea Salomón Castro. Personería Delegada para los Sectores Planeación y Movilidad

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311

 Personería de Bogotá •  Personería de Bogotá •  @Personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143



La representante de la personería, ingeniera María Tatiana Salgar, expone: “«...» complementando lo señalado por mi jefe, la Personera Delegada, a través de correo electrónico, por medio del correo electrónico se va a remitir a la Secretaría Técnica y a la señora Berenice, la certificación que informa del inicio de las funciones de la señora Berenice”.

La señora Berenice Sánchez López, representante de la comunidad urbana de Bogotá, se presenta ante el Comité: “Muchas gracias por ese recibimiento, por esa bienvenida. Espero aportar, espero ser propositiva, y ya que se me da la facilidad para poder preguntar cuando requiera el conocimiento, pretendo aprender, estar muy atenta, y ser muy diligente. Muchísimas gracias”.

El señor Ariel Eliécer Carrero Montañez, director de Estratificación, le da la bienvenida a la señora Berenice y le pone a su disposición el trabajo realizado desde la Secretaría Técnica del Comité.

La presidenta del Comité, la señora Natalia Sánchez, interviene: “Bienvenida y mil gracias por tu disposición a colaborar en el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá”.

La abogada Andrea Salomón Castro le informa al Comité: “«...» quería mencionarles que nosotros el día de ayer, radicamos nuestro concepto frente a la nueva metodología de estratificación, para que también sea tenido en cuenta. Agradeciendo a todos ustedes por permitirnos esta intervención y estamos atentos a todo lo que necesiten de parte de la personería”.

La presidenta del Comité, pregunta si es respecto al tema de “«...» la anuencia de la metodología?”

La Abogada de la Personería contesta: “«...» así es”. La señora presidenta pregunta: “«...» si entiendo bien ustedes ¿van a enviar un documento al respecto?”

La Abogada de la Personería contesta que: “«...» ya lo radicamos”.

La señora Berenice Sánchez López, informa al Comité: “... en este momento estoy incapacitada, pues tuve una cirugía del hombro hace 10 días; sin embargo, mi disposición es tal que no interesa que me encuentre incapacitada, pero sí estaré atenta a todo lo que requieran. Muchísimas gracias”.

El señor Ariel Eliécer Carrero Montañez, director de Estratificación, se retira de la sesión.

NUMERAL CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. INFORME DEL VEEDOR - RECURSO DE APELACIÓN

El señor William Orjuela Rodríguez, Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti, presentó el informe de su gestión (tanto de manera escrita como verbal).

El informe contiene un (1) caso que solicita cambio de estrato ante el CPESB, localizado en la manzana 00921425, Carrera 91 N°161B - 30, barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba, y se presenta a continuación:

INFORME DEL VEEADOR DEL CPESB
RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB.
SESIÓN 203 del 24 de agosto de 2021.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1.-2021-69193 del 10 de agosto de 2021	00921425	Tuna Alta	Carrera 91 No. 161B- 30	Es pertinente informar que, por motivos de fuerza mayor entre otros, el tercer pico de la pandemia COVID 19, se utilizó la virtualidad como medio para cumplir como veedor con la verificación de la aplicación de la metodología de Estratificación Urbana para los predios objeto del presente Recurso de Apelación. En tal sentido, para atender el recurso de apelación en el cual se solicita la modificación del estrato tres (3) a dos (2) para los predios identificados con nomenclatura urbana carrera 91 No. 161B – 30 Conjunto Residencial Colinas del Pinar, localizados en la manzana 00921425, el día 13 de agosto del año en curso, a la 1:00 p.m., se llevó a cabo una reunión virtual con los servidores que hacen parte de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, quienes presentaron los antecedentes, las fotografías, la calificación y el resultado del ingreso de dicha calificación en el software de confirmación de estratos urbanos de Bogotá, y se verificó que la aplicación de la metodología de estratificación urbana para la manzana 00921425 sea la correcta. En dicha reunión se validó la calificación de las variables de cada uno de los costados de la manzana y no se observaron modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. La manzana pertenece a la categoría de zonificación ocho (8) (Desarrollo progresivo consolidado (-)). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho de nuevo el ingreso de la calificación de cada una de las variables por costado de manzana en el software de conformación de estratos, se obtuvo como resultado que la manzana conserva el estrato tres (3), por lo que se propone por parte de esta veeduría, que se mantenga el estrato tres (3) de la manzana 00921425 en donde se ubican los predios objeto del presente recurso de apelación.

William Orjuela Veedor CPESB	FIRMA: <i>William Orjuela R.</i> <i>Cédula 80.801.289</i>
--	--

NUMERAL CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. REVISIÓN DE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN.

Recurso de apelación interpuesto por la señora María Stella Buitrago Vanegas, representante legal del Conjunto Residencial Colinas del Pinar, ubicado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B - 30, barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2021-69193 del 10 de agosto de 2021. La peticionaria solicita variar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).

La representante sustentó su solicitud de variación de estrato en: “...solicito se evalúe la decisión del aumento de estrato social del conjunto residencial y se mantenga el estrato que tenía antes del Decreto Distrital 551 del 12 septiembre de 2019, que era dos (2) ...”

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00921425, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: Calle 161B entre carrera 90 y carrera 91, y tiene como calificación de la variable zonificación: 8, desarrollo progresivo consolidado (-), comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato tres (3) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) El informe del veedor, resultado de la reunión virtual realizada el día 13 de agosto de 2021 a la 1.00 pm, en donde la Secretaría Técnica del Comité presentó el recurso de apelación del predio con nomenclatura Carrera 91 N°161B - 30, barrio Tuna Alta, el formulario de la manzana analizada, los antecedentes y el ingreso de la calificación del formulario al software de conformación de estratos, y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

La Presidenta preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.

La presidenta del Comité pregunta: “... ¿en el lado D de la manzana, hay un antejardín pequeño?”.

El Ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: “... en este tipo de conjuntos residenciales, por norma urbanística y licencia de construcción, se debe dejar una zona verde, y en estos casos, esta zona se debe asimilar a la variable -Antejardín-. En las casas es mucho más fácil revisar esta variable, la calificación de esta variable es una de las falencias de la actual metodología.

La presidenta del Comité expone: “«...» me queda la duda de cómo se evalúa el antejardín en el lado D. Entiendo lo que me dices de la zona verde, pero no se si el equipo técnico podría apoyarse en los documentos que reposan en la Planoteca, para revisar el plano que le dio origen a la urbanización, pues en esos documentos se deben definir los antejardines. Entiendo que efectivamente es muy difícil determinar qué es un antejardín dentro del conjunto, por lo cual, yo veo otro vacío en esta metodología. Me queda a mí la duda, de cómo responder estos recursos de apelación, sin que sean claros todos los argumentos y sin que se haya revisado toda la información existente”.

El Ingeniero Jamer Eduardo Bautista, le informa al Comité: “... ustedes saben que esta metodología fue diseñada en 1995 por el Departamento Nacional de Planeación, principalmente para la calificación de viviendas de uno o dos pisos (casas), pero pasó el tiempo y en Bogotá actualmente existe un 60% de viviendas en propiedad horizontal. En consecuencia, se ha debido asimilar esta metodología a las circunstancias de los conjuntos residenciales y de las copropiedades, pues la metodología no determina de manera taxativa como calificarlas. Así las cosas, se debe calcular qué área de zona verde le corresponde a cada vivienda, por observación directa en campo. Cuando nosotros salimos a terreno levantamos la calificación que le corresponde a la manzana en el presente, pues metodológicamente está establecido así”.

La presidenta del Comité anota: “«...» al calificar y asignar un estrato, sí hay que tomarse el trabajo de recabar información porque se está subiendo, bajando o manteniendo un estrato. Según la definición del DADEP el antejardín es: “área situada entre las fachadas exteriores de la edificación y el límite del predio contra una vía, definido en la demarcación del espacio público”. Entonces una cosa es zona verde y otra cosa es antejardín, porque cuando tú hablas de antejardín evaluándolo como zona verde, la inferencia no es directa. Lo planteo para que lo analicen, pues aunque se sabe que esta metodología es obsoleta, también es claro que se debe dar respuesta a los solicitantes con argumentos, para sustentar las decisiones que tomemos.”

El Ingeniero Jamer Eduardo Bautista, aclara al Comité: “... en la metodología de estratificación urbana de Bogotá está establecido que el antejardín es el espacio existente entre la fachada de la “Casa” y el andén. Esta definición no aplicaría para este caso, pero a falta de otra disposición, se debe asimilar a los conjuntos residenciales en propiedad horizontal, pues de otra manera, ningún conjunto residencial en Bogotá (de estas características) tendría evaluada la variable antejardín.

La presidenta del Comité afirma: “«...» yo te puedo mostrar ejemplos de conjuntos residenciales que tienen una franja entre la fachada, ese espacio entre el antejardín y la vía pública, por ejemplo en la Ciudadela Colsubsidio y en otros”.

La señora Presidenta del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Carrera 91 N°161 B – 30 Conjunto Residencial Colinas del Pinar, barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba, interpuesta por la señora María Stella Buitrago Vanegas, representante legal del Conjunto Residencial Colinas del Pinar.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00921425 en donde está ubicado el predio que reclama; así: La señora Blanca Natalia Rodríguez, el señor José Ancizar Amaya Gaona, La señora Berenice López, el señor Camilo Benavides, el señor William Orjuela Rodríguez, el señor Juan Esteban Castilla, el señor Jhon Jairo Castro y la señora Natalia Sánchez Robayo.

La señora Natalia Sánchez Robayo, presidenta del Comité, deja constancia de que: “«...» es obsoleta la metodología, y hay vacíos al aplicarla”.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30, Conjunto Residencial Colinas del Pinar, barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba.

NUMERAL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

Se invita a que el Doctor Ariel Eliécer Carrero Montañez ingrese nuevamente a la sesión.

El Señor Oscar Arcos, quien hace parte del equipo de trabajo de la firma Proyectamos Colombia SAS realiza la introducción a la presentación: “... agradecemos la invitación a presentar los resultados de esta investigación, en el marco del contrato celebrado entre la empresa Proyectamos Colombia SAS y la Secretaría Distrital de Planeación. Esta investigación se desarrolló durante este primer semestre y los productos fueron entregados. Vamos a ser muy breves en la presentación, a varias voces, para así tratar de responder a los interrogantes que puedan surgir. El orden del día de la presentación es la siguiente: Objetivos y componentes de la Consultoría, marco normativo, metodologías y transformaciones de los estudios, que se han hecho en el marco del convenio entre el DANE y la Secretaría Distrital de Planeación. Lo que nos ocupa y nos corresponde, como firma consultora, es haber realizado la evaluación del impacto de lo que significaría la implementación de la nueva metodología de estratificación urbana, particularmente en las condiciones de ingreso disponible de los hogares, capacidad de pago, temas de la pobreza, del impuesto predial y en el sistema de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios. Nuestro grupo está conformado por: Oscar Fresneda, Savia Botello, Guillermo Rivas, Nicolás Ramírez, Gerardo Chaparro, Andrés Mendoza”.

Las diapositivas de la presentación se muestran a continuación:



ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

24 – AGOSTO - 2021





ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

24 – AGOSTO - 2021



ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



CONTENIDO

Tema	Pg.
Objetivos y componentes del proyecto de evaluación	3
Marco normativo y Contexto (5)	5
Metodología DANE - SDP	8
Impacto de la nueva estratificación en el ingreso, el gasto y la capacidad de pago de los hogares. La nueva estratificación en el contexto del COVID 19	11
Implicaciones de la nueva estratificación en las políticas de focalización.	41
Impacto sobre los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural.	48
Impacto de la nueva metodología de estratificación en el recaudo del impuesto predial	58
Conclusiones y recomendaciones	62
Recomendaciones	68

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



OBJETIVOS Y COMPONENTES DEL PROYECTO

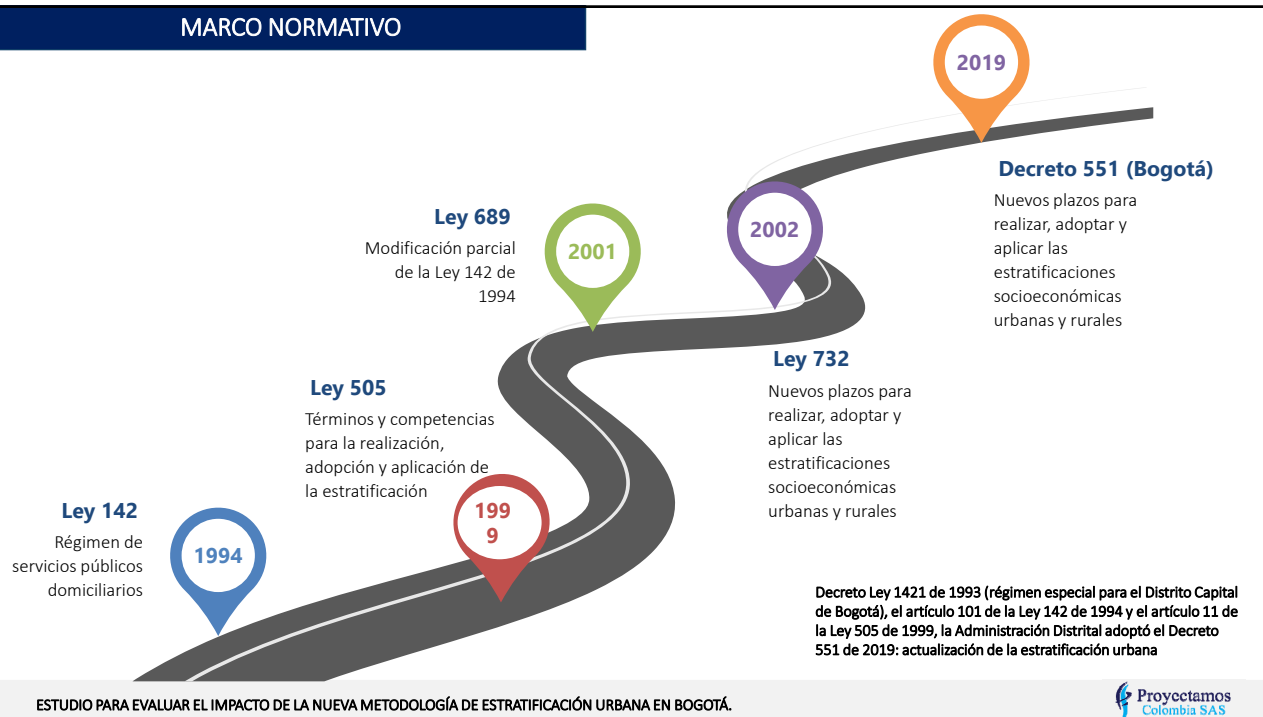
OBJETIVO Y COMPONENTE DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN

Realizar un estudio para evaluar el impacto social que tendría la adopción de la nueva metodología urbana de estratificación en los hogares bogotanos.

No	Productos
1	Documento sobre el impacto de la nueva metodología de estratificación en el recaudo del impuesto predial.
2	Documento con la metodología de estimación del impacto sobre los "Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos" de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural y el impacto sobre las finanzas de Bogotá.
3	Documento con análisis de impacto de la nueva estratificación sobre el ingreso, gasto y capacidad de pago de los hogares.
4	Documento sobre escenarios de tipo cuantitativo y cualitativo que evidencien los problemas que resultan de la nueva estratificación en el contexto del COVID-19, incluyendo recomendaciones
5	Documento sobre las implicaciones de la nueva estratificación en las políticas de focalización.

MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO

MARCO NORMATIVO



CONTEXTO

Metodología de Estratificación 1996.

Se centra en calificar las características físicas exteriores de las viviendas y el nivel de desarrollo de su entorno.

Metodología DANE 2015:

Avanza en la incorporación de información catastral pero no incluyen a Bogotá.

Convenio 293 de 2019:

Se busca avanzar en una nueva metodología especial para el área urbana del Distrito Capital.

SDP -2020:

Consolidación de la información y mejoras técnicas de acuerdo a revisiones exhaustivas.

Fuente: SDP, 2021

METODOLOGÍA DANE-SDP

VALOR UNITARIO INTEGRAL - VUI

El modelo de estratificación urbana propuesto está basado en el Valor Unitario Integral (VUI) asociado a cada predio.

El VUI resume las características físicas y del entorno de un inmueble en términos de su valoración por unidad de área. (\$/m²).

$$VUI = \frac{V}{A}$$

V: es el avalúo y A: el área en m².

Fuente: SDP, 2021

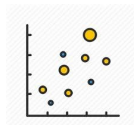
ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Proyectamos
Colombia SAS

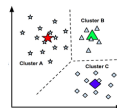
METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN DANE - SDP



A partir de ciertas **características físicas del inmueble y de su entorno urbano**, mediante modelos estadísticos, se estima el valor catastral por metro cuadrado del predio.



A partir del VUI de todos los predios urbanos estratificables de Bogotá **se determinan 6 rangos que dan origen a los estratos** y de esta forma a cada predio se asigna un estrato según su VUI.

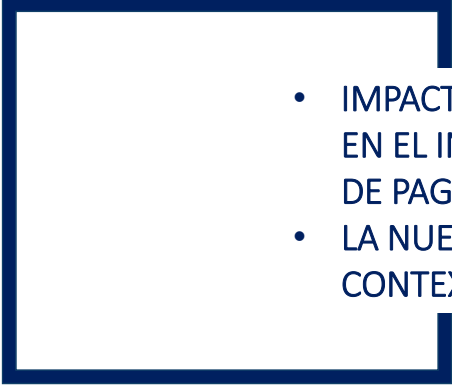


Las variables que se tienen en cuenta para estimar el VUI y los rangos se han seleccionado de forma tal que **a medida que aumenta el estrato, se espera una mayor capacidad de pago por parte del hogar** y en general son los que producen menores errores de inclusión y exclusión.

Fuente: SDP, 2021

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Proyectamos
Colombia SAS

- 
- IMPACTO DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN EL INGRESO, EL GASTO Y LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS HOGARES
 - LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL COVID 19



CONCEPTOS UTILIZADOS

CONCEPTOS UTILIZADOS

Elementos conceptuales, nociones básicas

Elemento	Definición
Ingreso disponible	Medida de la capacidad de consumo de los hogares y una expresión inicial de su capacidad de pago. "Monto máximo que un hogar u otra unidad puede permitirse gastar en bienes o servicios de consumo durante el período contable, sin tener que financiar sus gastos reduciendo su dinero, disponiendo de otros activos financieros o no financieros o incrementando sus pasivos."*
Capacidad de pago	"La idea -señala el documento del CID-SDP- es que la capacidad de pago se defina en términos de la diferencias entre el ingreso observado del hogar y el ingreso mínimo que le garantiza cubrir sus necesidades básicas. Es claro que la capacidad de pago mide los recursos potenciales que el consumidor estaría dispuesto a entregar por un consumo adicional del bien superior o por evitar que su consumo actual se reduzca." **
Gastos de los hogares	Siguiendo a la OIT (2003), "Por gastos de consumo de los hogares (GCH) se entiende el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos (utilizados o pagados) por un hogar para la satisfacción directa de las necesidades de sus miembros: 1. Mediante compras monetarias directas en el mercado 2. A través del mercado, pero sin utilizar instrumentos monetarios como medio de pago 3. trueque, ingresos en especie 4. Mediante la producción dentro del hogar (producción por cuenta propia)

*CCE-Eurostat, FMI, OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, 2016, numeral 9.29, p. 218; véase igualmente OIT, 2003, p. 9 y Camelo, 2001).

**SDP, CID (2012)

GAOR1

METODOLOGÍA

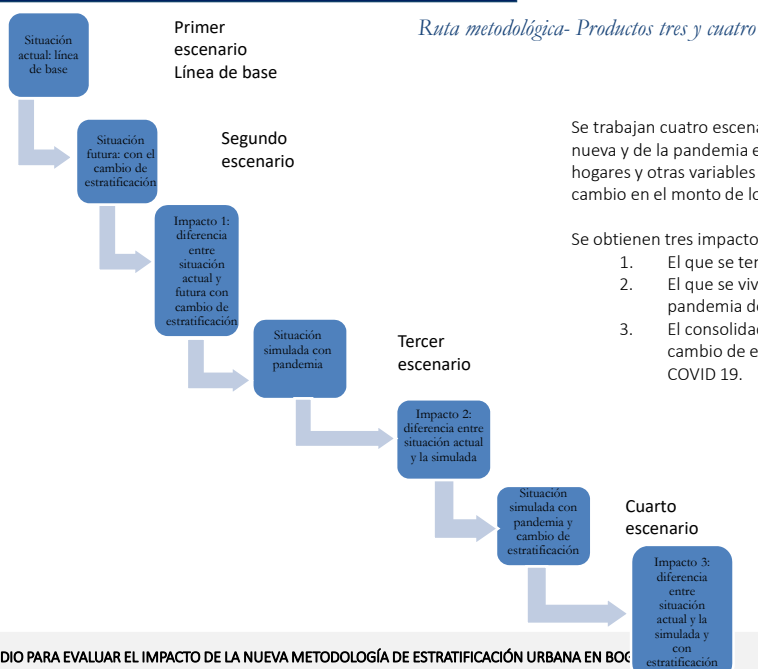
METODOLOGÍA

Producto 3	Producto 4
1. Estimación de la línea de base: ingreso disponible y capacidad de pago de los hogares. 2. Estimación de los cambios inducidos por el cambio de la estratificación. 3. Estimación del impacto en el ingreso disponible y la capacidad de pago.	Se estiman el ingreso disponible y la capacidad de pago de los hogares como resultado de la pandemia. A esta situación se añade el efecto del cambio de estratificación establecido en el producto 3 y la estimación del impacto conjunto de los dos factores.
Con la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) 2017 se obtuvieron las variables que permitieron completar el análisis de los impactos con relación a variables como pobreza por ingresos, ubicación en niveles de ingresos (quintiles) y hogares sin capacidad de pago.	Se distinguen dos tipos de escenarios en el impacto: 1. Referido a efectos de la pandemia en el ingreso disponible de los hogares. 2. Referido al efecto adicional que la nueva estratificación produciría en ese mismo ingreso.
Para estimar el nivel de bienestar de los hogares desde un enfoque multidimensional se recurrió al índice de calidad de vida urbana (ICVU) desarrollado por el CID (2012) para el Distrito Capital, y al índice de pobreza multidimensional (IPM).	Las micro simulaciones para hacerlo afectan las condiciones de ingresos, capacidad de pago y empleo obtenidas de la EMB 2017, considerando lo que sucedió durante el 2020 y tomando como base: 1. La Gran Encuesta Integrada de Hogares de ese año. 2. Las transferencias monetarias de programas públicos incluyendo las realizadas a través de los principales programas públicos de subsidios, valoradas a pesos corrientes de 2017.
La línea de base de la incidencia de la pobreza y del nivel de concentración de los ingresos (coeficiente de Gini) son los que provienen de los datos de la encuesta.	Las simulaciones sobre las condiciones que genera la pandemia en los ingresos y la capacidad de pago se constituye en una segunda línea de base, para establecer, en las nuevas circunstancias, lo que ocurriría con el cambio de estrato.

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



METODOLOGÍA



Se trabajan cuatro escenarios que permiten estimar el impacto de la estratificación nueva y de la pandemia en el ingreso disponible, la capacidad de pago de los hogares y otras variables relativas a las condiciones socioeconómicas afectadas por el cambio en el monto de los ingresos.

Se obtienen tres impactos:

1. El que se tendría con el cambio de estratificación
2. El que se vive en la estratificación actual y las condiciones de la pandemia del COVID 19
3. El consolidado que recoge conjuntamente el resultado simulado del cambio de estratificación y del cambio producido por la situación del COVID 19.

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Metodología para estimar el cambio de estrato y el valor de las subsidios y contribuciones

- Para obtener la clasificación de los hogares en la nueva estratificación, se hizo el cruce de la información de la encuesta con la base preparada por la SDP, recurriendo al CHIP asignado a cada hogar de la EMB 2017, procedimiento que permitió incluir el estrato de la nueva metodología.
- Sobre esa base se llevó a cabo la estimación de los subsidios y contribuciones en caso de cambio de estrato de los hogares, para cada uno de los servicios, asumiendo que no se presentan modificaciones en el consumo en ninguno de ellos, ni en su forma de facturación.
- Se incluyen los consumos en m3 y kw para los años 2019 (antes de pandemia) y 2020 (pandemia).
- Teniendo en cuenta esas estimaciones, se calcularon los valores del ingreso disponible ajustado y la capacidad de pago que correspondan con la ubicación en el nuevo estrato, así como los cambios en otras variables de interés afectadas por el monto de los ingresos (pobreza monetaria, quintiles de ingreso corriente).

METODOLOGÍA

Metodología aplicada para efectuar las micro-simulaciones

- La simulación se refiere al efecto de la pandemia sobre el empleo, los ingresos y la capacidad de pago de los hogares, entre el periodo anterior a la pandemia y diciembre de 2020.
- La metodología siguió los siguientes pasos:
 1. Definición de segmentos del mercado de trabajo que por sus características laborales tuvieran similitudes en su posible respuesta ante los cambios ocasionados por la pandemia y que pudieran ser rastreados a través de la GEIH. La segmentación adoptada tomó en cuenta la rama de actividad agrupada, la posición ocupacional y la pertenencia al sector formal o informal según la afiliación a la seguridad social.
 2. Obtención del cambio en el empleo y el nivel de ingresos para los grupos definidos a través de la GEIH, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020.
 3. Aplicación del cambio proporcional observado en los ingresos y el empleo en la GEIH a las observaciones registradas en la EMB 2017, que representan la situación previa a la pandemia y cuentan con las variables que permiten reconstruir los grupos predefinidos. Se asumió, como regla principal de la micro-simulación, replicar la tendencia de cambio observado durante 2020, a la situación previa a la pandemia, atribuyendo el cambio en su totalidad a ese fenómeno.
 4. En la asignación de los cambios a las unidades observadas en el punto inicial (trabajadores en el EMB 2017), se adoptaron procedimientos aleatorios conducentes a percibir los efectos de la pandemia en los ingresos y la capacidad de pago de la población bogotana. Para obtener las estimaciones se adoptó el método de Bootstrap, a través del cual se seleccionaron las unidades a las que se aplicaron los cambios en la encuesta, obteniendo mayor precisión en las estimaciones.

CAMBIOS EN LA ESTRATIFICACIÓN DE LOS HOGARES MATRIZ DE TRANSICIÓN

RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Matriz de transición

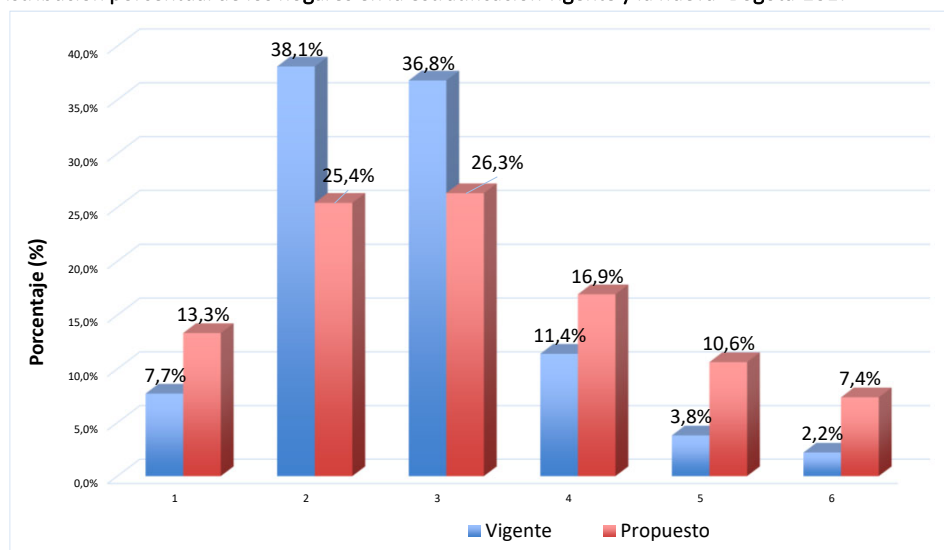
Estrato Vigente		Estrato Propuesto						Total	
		1	2	3	4	5	6	Hogares	(%)
1	Hogares	106.977	70.567	20.499	3.709	0	0	201.752	7,7%
	(%)	53,0%	35,0%	10,2%	1,8%	0,0%	0,0%	100,0%	
2	Hogares	202.675	386.281	326.771	82.875	1.425	0	1.000.027	38,1%
	(%)	20,3%	38,6%	32,7%	8,3%	0,1%	0,0%	100,0%	
3	Hogares	40.030	209.491	338.605	304.253	70.198	3.287	965.863	36,8%
	(%)	4,1%	21,7%	35,1%	31,5%	7,3%	0,3%	100,0%	
4	Hogares	0	728	4.803	52.309	171.793	68.630	298.263	11,4%
	(%)	0,0%	0,2%	1,6%	17,5%	57,6%	23,0%	100,0%	
5	Hogares	0	39	0	913	29.319	69.321	99.590	3,8%
	(%)	0,0%	0,0%	0,0%	0,9%	29,4%	69,6%	100,0%	
6	Hogares	0	0	59	72	6.075	51.715	57.921	2,2%
	(%)	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	10,5%	89,3%	100,0%	
Total	Hogares	349.682	667.105	690.738	444.130	278.809	192.953	2.623.417	100,0%
	(%)	13,3%	25,4%	26,3%	16,9%	10,6%	7,4%	100,0%	

La movilidad en la clasificación de los predios por estrato, modifica la participación de los hogares que los ocupan:

- En el estrato 1 aumenta el número de hogares: de 201.752 a 349.682 (participación: de 7,7% a 13,3%).
- En los estratos 2 y 3 disminuye el número de hogares: de 38,1% a 25,4%, y de 36,8% a 26,3% respectivamente.
- En los estratos 4, 5 y 6 se incrementa la participación de los hogares: 11,4% a 16,9%, 3,8% a 10,6%, y 2,2% a 7,4% respectivamente.

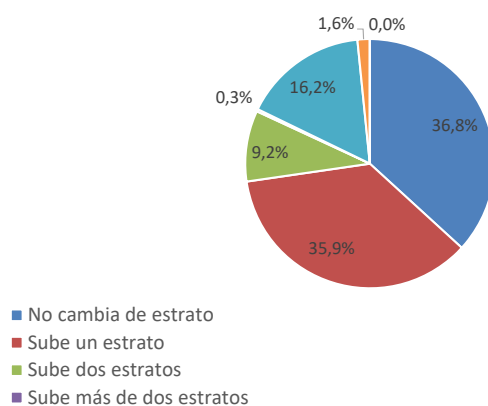
RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Distribución porcentual de los hogares en la estratificación vigente y la nueva- Bogotá-2017



RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Distribución porcentual de los hogares por el cambio previsto en su estrato, en el tránsito de la estratificación vigente a la nueva- Bogotá-2017



RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Transición de los hogares y las personas entre la estratificación vigente y la propuesta- Bogotá 2017

Hogares				
Tipo de cambio	Suben		Bajan	
Cambia un estrato	942.704	35,9%	423.956	16,2%
Cambia dos estrato	242.203	9,2%	40.830	1,6%
Cambia más de dos estratos	8.421	0,3%	99	0,0%
Total	1.193.328	45,5%	464,883	17,7%
No cambian	965.205 / 36,8%			
Personas				
Tipo de cambio	Suben		Bajan	
Cambia un estrato	2.764.520	35,4%	1.302.365	49,6%
Cambia dos estrato	688.729	8,8%	125.005	4,8%
Cambia más de dos estratos	25.236	0,3%	119	0,0%
Total	3.478.485	44,5%	1.427.489	54,4%
No cambian	2.910.732 / 37,2%			

- Con la nueva metodología de estratificación el 36,8% de los hogares permanecen en el mismo estrato.
- El 45,5% de los hogares subirían de estrato:
 - El 25,9% subirían un estrato
 - El 9,2% subirían dos estratos
 - El 0,3% subirían tres o más estratos.
- El 17,7% de hogares bajan uno o dos estratos.

RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN Y LA PANDEMIA EN EL INGRESO DISPONIBLE Y LA CAPACIDAD DE PAGO

RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Cambios en el ingreso disponible en los cuatro escenarios
Promedio del ingreso disponible mensual por hogar, antes de la pandemia, con el cambio de estratificación y en la pandemia- Bogotá- 2017 (pesos corrientes)

Estrato Vigente	Número de hogares	Antes de la pandemia	Antes de la pandemia con cambio de estratificación	Con la pandemia	Con la pandemia y cambio de estratificación
1	201.752	1.700.537	1.681.889	1.608.011	1.579.047
2	1.000.027	2.037.299	2.014.318	2.020.047	1.983.016
3	965.863	2.932.718	2.940.685	2.753.346	2.741.595
4	298.263	5.670.875	5.623.105	5.123.447	5.046.247
5	99.590	7.385.136	7.377.755	5.678.095	5.637.289
6	57.921	9.247.574	9.249.216	4.773.297	4.678.465
Total	2.623.417	3.116.383	3.103.447	2.810.826	2.777.736

Índice del ingreso disponible mensual por hogar tomando como base su nivel antes de la pandemia, con el cambio de estratificación y en la pandemia - Bogotá- 2017 (pesos corrientes)
100= Antes de la pandemia

Estrato Vigente	Antes de la pandemia	Antes de la pandemia con cambio de estratificación	Con la pandemia	Con la pandemia y cambio de estratificación
1	100,0%	98,7%	91,6%	89,7%
2	100,0%	98,7%	99,6%	97,5%
3	100,0%	100,3%	94,7%	94,2%
4	100,0%	99,1%	90,0%	88,6%
5	100,0%	99,9%	76,9%	76,3%
6	100,0%	100,0%	47,4%	46,2%
Total	100,0%	99,5%	89,0%	87,8%

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



EFFECTOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN Y LA PANDEMIA SOBRE EL INGRESO DISPONIBLE, POR CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Ingreso disponible por hogar, por quintiles del índice de capacidad de pago, antes de la pandemia, con el cambio de estratificación y en la pandemia -Bogotá

Quintil de capacidad de pago Estrato Vigente	Índice: 100 ingreso antes de la pandemia		
	Con cambio de estratificación	Con la pandemia	Con la pandemia y el cambio de estratificación
1	99,5%	92,5%	91,5%
2	99,6%	97,1%	96,1%
3	99,7%	93,5%	92,4%
4	99,6%	92,2%	91,1%
5	99,6%	83,9%	82,8%
Total	99,6%	90,2%	89,1%

IMPACTO DE LA NUEVA
ESTRATIFICACIÓN Y LA PANDEMIA
SOBRE LA CAPACIDAD DE PAGO DE
LOS HOGARES

RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Impacto de la nueva estratificación y la pandemia sobre la capacidad de pago de los hogares

Estrato Vigente	Antes de la pandemia		Antes de la pandemia con cambio de estratificación		Con la pandemia		Con la pandemia y cambio de estratificación	
	Porcentaje de hogares sin capacidad de pago	Promedio del índice de capacidad de pago	Porcentaje de hogares sin capacidad de pago	Promedio del índice de capacidad de pago	Porcentaje de hogares sin capacidad de pago	Promedio del índice de capacidad de pago	Porcentaje de hogares sin capacidad de pago	Promedio del índice de capacidad de pago
1	55,4%	0,0017	54,8%	0,0018	53,8%	0,0017	54,7%	0,0018
2	33,8%	0,0058	33,2%	0,0059	32,9%	0,0058	33,2%	0,0059
3	9,1%	0,0179	9,5%	0,0178	8,8%	0,0178	9,4%	0,0178
4	0,3%	0,0482	0,3%	0,0487	0,3%	0,0481	0,3%	0,0489
5	0,3%	0,0724	0,3%	0,0724	0,4%	0,0726	0,3%	0,0726
6	0,5%	0,1030	0,5%	0,1029	0,5%	0,1031	0,5%	0,1030
Total	20,5%	0,0194	20,4%	0,0195	20,0%	0,0194	20,4%	0,0195

- La capacidad de pago medida a través de la metodología SDP-CID (2019), mostró que el porcentaje de hogares sin capacidad de pago antes de pandemia y sin cambios en la estratificación se ubicó en 20,5%. Con el cambio de estratificación es 20,4%.
- A nivel de estrato, los cambios más notables por la nueva estratificación se presentan en los estratos 1 y 2: los hogares sin capacidad de pago disminuyen en 0,7% y 0,6% respectivamente.

EFFECTOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOBRE LA INCIDENCIA DE LA POBREZA Y EL COEFICIENTE DE GINI, POR CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES

RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Efectos de la nueva estratificación sobre la incidencia de la pobreza

Estrato Vigente	Pobreza sin subsidios ni contribuciones de SDP a estrato vigente	Pobreza oficial (con subsidios y contribuciones)	Pobreza con subsidios y con contribuciones a estrato propuesto	Pobreza extrema sin subsidios ni contribuciones de SDP a estrato vigente	Pobreza extrema oficial (con subsidios y contribuciones)	Pobreza extrema con subsidios y con contribuciones a estrato propuesto
1	59.5%	55.1%	58.7%	17.9%	14.1%	17.2%
2	40.6%	37.9%	39.7%	8.7%	7.2%	8.5%
3	17.8%	17.5%	18.2%	3.8%	3.7%	4.0%
4	3.9%	3.9%	3.7%	1.8%	1.8%	1.8%
5	2.0%	2.0%	2.0%	1.3%	1.3%	1.3%
6	3.6%	4.1%	3.7%	3.1%	3.1%	3.1%
Total	28.6%	27.1%	28.3%	6.7%	5.7%	6.6%

- Se estima que la pobreza monetaria disminuye de 28.6% a 27.1%, 1.5 pp., con la estratificación actual. En el estrato 1 vigente desciende de 59.5% a 55.1%.
- Con la estratificación nueva la incidencia de la pobreza disminuye de 28.6% a 28.3%, 0.3 pp. En el estrato 1 actual disminuye, también en una proporción menor, de 59.5% a 58.7%.
- La pobreza extrema disminuye con la estratificación actual de 6.7% a 5.7%.
- Con la estratificación nueva baja de 6.7% a 6.6%.

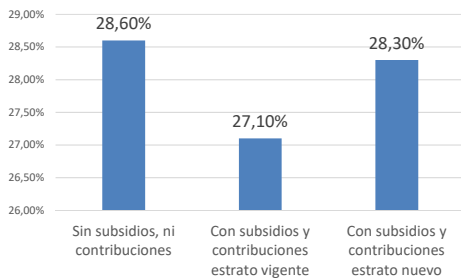
ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



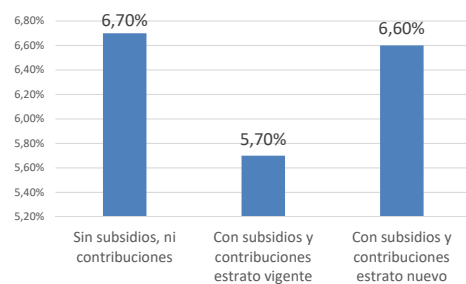
RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Efectos de la nueva estratificación sobre la incidencia de la pobreza

Incidencia de pobreza, sin subsidios, ni contribuciones de SPD, y con subsidios y contribuciones- Estrato Vigente y nuevo



Incidencia de pobreza extrema, sin subsidios, ni contribuciones de SPD, y con subsidios y contribuciones- Estrato Vigente y nuevo

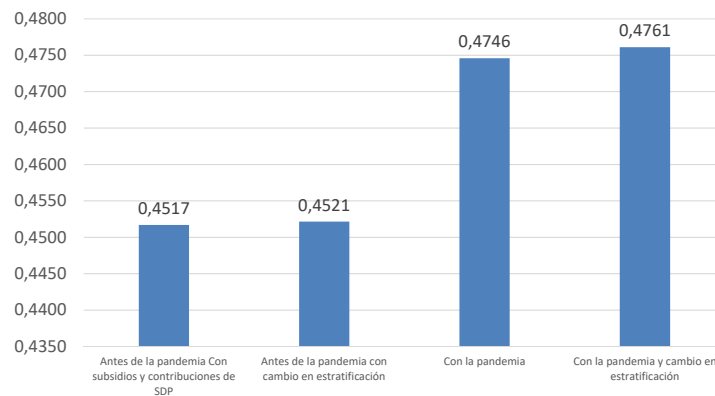


ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



RESULTADOS DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Coeficiente de Gini del ingreso disponible antes de la pandemia, con cambio de estratificación y en la pandemia-Bogotá



ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

IMPACTO DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN EL GASTO DE LOS HOGARES

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Objetivo

El propósito de este análisis consistió en obtener una estimación de la forma como se modifica la estructura de gasto y el bienestar de los hogares por efecto del cambio en el ingreso, producido por la nueva estratificación socioeconómica en Bogotá.

Para ello se obtuvo un juego de elasticidades ingreso, las mejores posibles, con el fin de obtener una nueva estructura de gastos, aplicando dichas elasticidades a los cambios de ingreso, cambios que, a su vez, obedecen a cambios en el estrato de los hogares.

Modelos estimados

Para obtener este resultado se aplicaron diversos modelos de sistemas completos de ecuaciones de demanda (SCED), utilizando la información de la EMB 2017:

- el Sistema Lineal de Gastos (SLG),
- el Sistema Lineal de Gastos Extendido (SLGE) y
- el Sistema Cuasi Ideal de Ecuaciones de Demanda (SCIED o AIDS por sus siglas en inglés).

Se adoptaron las elasticidades obtenidas del Sistema Lineal de Gasto para estimar las variaciones en el gasto per cápita y en la estructura del gasto.

Los cambios en el gasto per cápita de los hogares antes y después de la nueva estratificación.

En las tablas siguientes se muestra, respectivamente, el gasto per cápita corriente promedio antes y después de ser afectado por la implementación de la nueva estratificación.

El gasto corriente nuevo, o gasto después de ser afectado por los cambios de estrato, se estimó de acuerdo con los cambios observados en el ingreso disponible a nivel de hogar y con las elasticidades ingreso obtenidas a partir de la estimación del Sistema Lineal de Gasto con la siguiente fórmula:

$$\text{gasto nuevo_hogar} = \text{gasto actual_hogar} + \text{elasticidad_IngresoEstrActual} * \Delta \text{Ingreso_hogar}$$

Nueva estratificación y gasto de los hogares

Resultados del cambio de estratificación en el gasto per cápita promedio

Gasto per cápita corriente promedio de los hogares antes de ajuste por nueva estratificación							
Estrato actual gasto actual	Estrato nuevo						Total
	1	2	3	4	5	6	
1	400,306	419,583	482,084	545,064			418,421
2	504,359	528,045	585,360	700,467	964,025		557,048
3	724,262	781,343	915,698	1,100,809	1,524,766	2,122,074	977,134
4		1,393,772	1,669,786	1,779,152	2,170,173	2,685,206	2,199,839
5				3,193,881	2,917,897	3,285,582	3,170,656
6					4,342,236	4,219,702	4,234,280
Total	495,970	591,809	744,138	1,087,947	2,116,343	3,264,974	988,338
Gasto per cápita corriente promedio de los hogares después de ajuste por nueva estratificación							
Estrato actual gasto nuevo	Estrato nuevo						Total
	1	2	3	4	5	6	
1	400,306	412,193	450,619	508,495			411,837
2	513,364	528,045	560,963	671,111	918,666		548,351
3	792,148	833,202	915,698	1,097,093	1,523,234	2,090,089	990,335
4		1,418,772	1,702,347	1,779,152	2,168,502	2,668,525	2,195,881
5				3,379,701	2,917,897	3,271,753	3,162,680
6					4,353,931	4,219,702	4,235,672
Total	508,627	606,400	731,332	1,079,247	2,114,877	3,253,116	988,360

- El gasto total per cápita no tiene una modificación significativa con el cambio de la estratificación.
- Los cambios se dan hacia arriba, al aumento, cuando los hogares suben de estrato y se ubican a la derecha de la diagonal principal.
- Se dan hacia abajo, cuando los hogares pasan a estratos inferiores al actual y se localizan a la izquierda de la diagonal principal.
- Los hogares que quedan sobre la diagonal son los que no cambian de estrato.

Nueva estratificación y gasto de los hogares

Resultados del cambio de estratificación en el gastos per cápita promedio

Cambio porcentual del gasto per cápita corriente promedio con la transición a la nueva estratificación							
Estrato actual	Estrato nuevo						Total
	1	2	3	4	5	6	
1	0.00%	-1.76%	-6.53%	-6.71%			-1.57%
2	1.79%	0.00%	-4.17%	-4.19%	-4.71%		-1.56%
3	9.37%	6.64%	0.00%	-0.34%	-0.10%	-1.51%	1.35%
4		1.79%	1.95%	0.00%	-0.08%	-0.62%	-0.18%
5				5.82%	0.00%	-0.42%	-0.25%
6					0.27%	0.00%	0.03%
Total	2.55%	2.47%	-1.72%	-0.80%	-0.07%	-0.36%	0.00%

- Los hogares que más aumentan su gasto per cápita con el cambio de estratificación (dado su estrato actual) son los que pasan del estrato 3 al 1. Su gasto aumenta en 9.4%.
- Los que más los disminuyen son los que pasan del estrato 1 al 4: lo disminuyen en 6.7%.
- Los porcentajes de la última columna muestran el cambio en el gasto per cápita de los hogares según su ubicación en la estratificación actual, con el cambio de estratificación. Es el efecto "efecto variación ingreso disponible".

Nueva estratificación y gasto de los hogares

Cambios en estructura de gastos

Procedimiento:

- Las estimaciones se realizaron para cada uno de los estratos.
- Con los parámetros encontrados por estrato, se calcularon las elasticidades ingreso.
- Con las variaciones observadas en el ingreso disponible se utilizaron las elasticidades ingreso para estimar los cambios en el gasto para cada uno de los grupos por hogar.
- Se estimaron las nuevas estructuras de gasto

Nueva estratificación y gasto de los hogares

Resultados en estructuras de gasto

Estructura de Gasto con gasto corriente actual según estratos vigentes										
Estrato actual	Alimentos %	Educación %	Vivienda %	Gas %	Energía %	AAA %	Transporte %	Vestuario %	Otros %	Salud %
Total	22.2	9.5	38.8	1	2.3	1.6	8.9	1	4	10.9
1	30.2	5.7	33.6	1.6	3.4	1.6	12.9	0.9	3.4	6.8
2	26.6	7.1	34.8	1.4	3.3	2.1	11.8	0.9	3.7	8.2
3	23	9.5	38.1	1	2.5	1.7	9.6	1	3.9	9.7
4	18.9	12.1	40	0.5	1.2	1.1	6.8	1.1	4.3	14
5	17	11.6	42.3	0.6	1.2	1.4	5.5	0.9	4.5	15
6	15.3	8.5	50.5	0.6	1.4	1.4	4.2	0.5	3.5	14.1
Estructura de Gasto con gasto corriente nuevo según estratos nuevos										
Estrato nuevo	Alimentos %	Educación %	Vivienda %	Gas %	Energía %	AAA %	Transporte %	Vestuario %	Otros %	Salud %
Total	22.2	9.5	38.8	1	2.3	1.6	8.9	1	3.9	10.9
1	27.7	6.1	34.3	1.7	3.8	2.1	12.2	0.9	3.5	7.7
2	26.4	6.8	36	1.5	3.5	2.2	11.1	0.8	3.5	8.2
3	24.6	8.4	36.9	1.2	2.9	1.9	10.6	0.9	3.8	8.8
4	22.2	10.6	38.3	0.8	2	1.3	9.2	1.1	3.9	10.6
5	18.8	11.9	40.5	0.6	1.2	1.1	7.2	1	4.2	13.5
6	16.9	10.8	44.2	0.5	1.1	1.2	5.2	0.9	4.4	14.7

- En las Tablas se presentan respectivamente las estructuras de gasto de los hogares actual (estratos vigentes), y nueva (estratos nuevos y gastos nuevos) después de incorporar los cambios asociados al cambio en la estratificación.
- Se observa que en el total de la ciudad la estructura promedio no cambia nada, es exactamente igual.
- Por estratos sí hay cambios, para lo cual hay dos fuentes de explicación:
 - la primera, el cambio debido a la nueva forma en que los hogares quedan distribuidos por estratos.
 - La segunda fuente de explicación del cambio en la estructura de gastos, es la debida a la variación del ingreso disponible que conlleva el cambio de estrato

IMPLICACIONES DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE FOCALIZACIÓN

METODOLOGÍA - PROCEDIMIENTOS

- La asociación entre las condiciones habitacionales y del entorno, expresadas en el VUI, con la capacidad de pago, tiene como “fundamento teórico el papel de la vivienda en la vida social, en las decisiones de los hogares en el mercado inmobiliario, y en la forma como se expresan las desigualdades en las condiciones de vida. La hipótesis que da pie a este enunciado es, no obstante, objeto de constatación empírica para identificar si esta asociación existe, la magnitud que tiene, y la forma como se manifiesta.” (DANE, 2019, p. 17).
- Se recurre a dos procedimientos o técnicas para evaluar la adecuación de la estratificación para la selección de beneficiarios de programas sociales:
 1. La asociación entre el VUI, en que se basa la estratificación, y variables relativas al nivel de recursos de los hogares y de sus condiciones de vida.
 2. El examen de los errores de inclusión y exclusión de la nueva estratificación para identificar los hogares en pobreza o sin capacidad de pago.
- El mérito del VUI: es construido de forma que exprese la capacidad de pago del hogar que ocupa el predio a que está referido.
- La validación de su adecuación para captar la capacidad de pago supone que haya una correlación en el orden en que los hogares tiene esa capacidad de pago y el orden en que los predios son ordenados por el VUI. Para probar esa hipótesis se recurre a calcular el coeficiente de correlación entre variables que expresan los recursos de los hogares, como expresión de su capacidad de pago, y el VUI.
- Se parte de examinar la asociación entre el VUI y otras variables continuas que expresan el nivel de recursos de los hogares: índice de capacidad de pago, ingreso disponible per cápita e ingreso corriente. De esta forma se obtiene un acercamiento inicial a la capacidad que tiene el VUI -como índice construido a partir de información catastral- para valorar a los hogares según su capacidad económica y estándar de vida y, sobre esta base, para distinguir los hogares que carezcan de los recursos que les permitan obtener sus bienes y servicios básicos y sean merecedores de subsidios públicos, y los que pueden hacer aportes para esos subsidios

DIFERENCIAS EN LOS ESTRATOS SEGÚN VARIABLES DE RECURSOS, POBREZA Y CALIDAD DE VIDA

Porcentaje de hogares sin capacidad de pago, en pobreza monetaria y multidimensional, e índice de capacidad de pago, por estratos vigentes y nuevos -Bogotá -2017

Estrato Vigente	Hogares sin Capacidad de pago	Promedio del índice de capacidad de pago	Pobreza monetaria	Pobreza extrema monetaria	Pobreza multidimensional	Estrato Nuevo	Hogares sin Capacidad de pago	Promedio del índice de capacidad de pago	Pobreza monetaria	Pobreza extrema monetaria	Pobreza multidimensional
1	53.8%	0.0017	49.6%	13.3%	9.3%	1	43.2%	0.0043	42.7%	11.0%	7.3%
2	32.9%	0.0058	33.9%	7.3%	5.2%	2	30.7%	0.0070	33.8%	7.8%	5.1%
3	8.8%	0.0179	15.7%	4.3%	2.2%	3	19.3%	0.0113	22.9%	5.2%	3.5%
4	0.3%	0.0482	4.3%	2.6%	0.3%	4	7.5%	0.0206	12.7%	3.3%	1.7%
5	0.4%	0.0724	2.9%	2.1%	0.2%	5	0.4%	0.0467	4.9%	2.7%	0.4%
6	0.5%	0.1030	5.0%	4.4%	0.3%	6	0.4%	0.0763	3.6%	2.8%	0.2%
Total	20.3%	0.0190	23.6%	6.0%	3.5%	Total	20.3%	0.0190	23.6%	6.0%	3.5%

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



ERRORES DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN NUEVA Y VIGENTE

Errores aproximados de inclusión y exclusión de la estratificación vigente y la nueva con el indicador de ausencia de capacidad de pago – Bogotá–2017

Estrato Vigente	Sin capacidad de pago	Con capacidad de pago	Total
1 a 3	522.288	1.645.355	2.167.643
4	807	297.455	298.263
5 y 6	663	156,848	157.511
Total	523.758	2.099.659	2.623.417
Error de exclusión	Sin capacidad de pago no incluidos %	0,3	
Error de inclusión	Con capacidad de pago incluidos %	78,4	
Estrato Propuesto	Sin capacidad de pago	Con capacidad de pago	Total
1 a 3	489.603	1.220.015	1.709.618
4	33.114	411.176	444.290
5 y 6	1.959	469.803	471.762
Total	524.676	2.100.994	2.625.670
Error de exclusión	Sin capacidad de pago no incluidos %	6,7	
Error de inclusión	Con capacidad de pago incluidos %	58,1	

Al tomar como referencia la ausencia de capacidad de pago para evaluar la adecuación de las estratificaciones actual y nueva, fijando como población la que requiere de subsidios para el pago de los SPD -de estratos 1, 2 y 3-, se constata que:

- El error de inclusión disminuiría con el cambio de la estratificación: de 78.4% a 58.1%.
- El de exclusión aumentaría de 0.3% a 6.7%

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



ERRORES DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN NUEVA Y VIGENTE

Errores aproximados de inclusión y exclusión de la estratificación vigente y la nueva con el indicador de pobreza monetaria – Bogotá–2017

Estrato Vigente	Pobres	No Pobres	Total
1 a 3	590.658	1.576.985	2.167.643
4	12.900	285.363	298.263
5 y 6	5.791	151.720	157.511
Total	609.349	2.014.068	2.623.417
Error de exclusión	Pobres no incluidos	3,1	
Error de inclusión	No pobres incluidos	78,3	
Estrato Propuesto	Pobres	No Pobres	Total
1 a 3	533.442	1.176.176	1.709.618
4	56.317	387.974	444.290
5 y 6	20.435	451.327	471.762
Total	610.194	2.015.477	2.625.670
Error de exclusión	Pobres no incluidos %	12,6	
Error de inclusión	No pobres incluidos %	58,4	

Si se miden los errores en la focalización de la estratificación con la variable de pobreza monetaria, se observa también una reducción semejante a la encontrada con la falta de capacidad de pago, aminorando el de inclusión de 78.3% a 58.4% y acrecentando el de exclusión de 3.1% a 12.6%.

En esta ocasión, se dejaría de pagar subsidio a aproximadamente 400.000 hogares no pobres y se excluiría de pagar subsidio a 58.000 pobres

ERRORES DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN NUEVA Y VIGENTE

Errores aproximados de inclusión y exclusión de la estratificación vigente y la nueva con el indicador de pobreza extrema monetaria – Bogotá–2017

Estrato Vigente	Pobres extremos	No Pobres extremos	Total
1 a 3	141.810	2.025.833	2.167.643
4	7.728	290.535	298.263
5 y 6	4.676	152.835	157.511
Total	154.214	2.469.203	2.623.417
Error de exclusión	Pobres extremos no incluidos %	8,0	
Error de inclusión	No pobres extremos incluidos %	82,0	
Estrato Propuesto	Pobres extremos	No Pobres extremos	Total
1 a 3	126.622	1.582.996	1.709.618
4	14.701	429.589	444.290
5 y 6	13.029	458.733	471.762
Total	154.353	2.471.317	2.625.670
Error de exclusión	Pobres extremos no incluidos %	18,0	
Error de inclusión	No pobres extremos incluidos %	64,1	

Con la variable de pobreza monetaria extrema el error de exclusión, con la nueva estratificación, pasa de 8% a 18%, aumentando el número de hogares pobres excluidos en 15.000 respecto a la metodología de estratificación vigente.

ERRORES DE EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN NUEVA Y VIGENTE

Errores aproximados de inclusión y exclusión de la estratificación vigente y la nueva con el indicador de pobreza multidimensional– Bogotá–2017

Estrato Vigente	Pobres	No Pobres	Total
1 a 3	91.582	2.076.061	2.167.643
4	1.024	297.238	298.263
5 y 6	365	157.147	157.511
Total	92.971	2.530.446	2.623.417
Error de exclusión	Pobres no incluidos	1,5	
Error de inclusión	No pobres incluidos	82,0	
Estrato Propuesto	Pobres	No Pobres	Total
1 a 3	84.039	1.625.579	1.625.579
4	7.550	436.741	436.741
5 y 6	1.499	470.263	470.263
Total	93.087	2.532.583	2.625.670
Error de exclusión	Pobres no incluidos %	9,7	
Error de inclusión	No pobres incluidos %	64,2	

Con la variable de pobreza multidimensional, ese error se mueve de 1,5% a 9,7%, ampliando los excluidos en 7.700 hogares

LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN Y LA FOCALIZACIÓN EN EL PROGRAMA DE BOGOTÁ SOLIDARIA

LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN Y BOGOTÁ SOLIDARIA

- Bogotá Solidaria (BS) es el programa creado por la administración de Bogotá, para afrontar los efectos económicos de la pandemia sobre las poblaciones pobres y vulnerables, a las que se busca entregar, por un tiempo limitado, un Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).
- En la perspectiva de ampliar la cobertura de las transferencias, se diseñó e implementó un nuevo índice, el índice de Bogotá Solidaria en Casa (IBSC), tendiente a identificar nuevos hogares pobres y vulnerables.
- El índice incluye seis criterios que se consideran como “indicios” de pobreza:
 - i. Está en régimen subsidiado de salud.
 - ii. Estudiante de colegio con alto índice de pobreza multidimensional (IPM).
 - iii. Estrato socioeconómico (1 a 3).
 - iv. Domicilio en manzana con alto IPM.
 - v. Avalúo catastral de la vivienda inferior a VIP.
 - vi. Zona de riesgo no mitigable.

Si el hogar cumple con al menos 3 de los 6 criterios, queda seleccionado como potencial beneficiario.” (SDP, 2021)

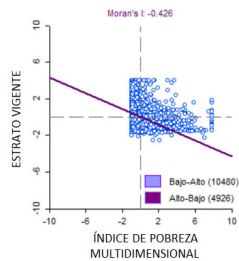
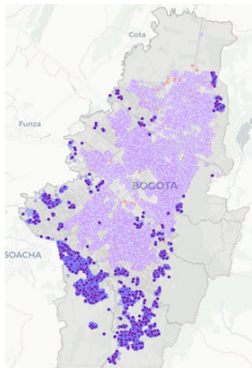
LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN Y BOGOTÁ SOLIDARIA

- Según información de la SDP, el 98% de los 584.787 hogares que recibieron las 655.793 transferencias monetarias otorgadas por la Alcaldía de Bogotá, en el programa Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) entre marzo y junio de 2021, con apoyo en el IBSC, se ubican en los estratos 1, 2 y 3.
- Esto indica que la variable estrato se encuentra presente en forma casi que universal en la selección de los hogares elegibles que han recibido las transferencias monetarias de Bogotá Solidaria en 2021. Y, permite establecer que esta variable está presente en la mayor parte de los hogares seleccionados ya sea incidiendo en la selección y determinándola, o como efecto de la incidencia de las otras variables.
- El recurso a ella, aprovecha sus ventajas y asume sus limitaciones. Como se señaló, esta estratificación tiene un bajo nivel en el error de exclusión producto de su aplicación, respecto a la variable que expresa la ausencia de capacidad de pago (0.4%), pero introduce un muy elevado error de inclusión (78.4%).
- Es de esperar que su uso para la selección de beneficiarios del IMG o su asociación con las otras variables, incorpore esos errores, con las modificaciones que ha conllevado la pandemia del COVID 19, al incrementar la pobreza y disminuir la capacidad de pago de los hogares.
- El uso de la nueva estratificación, reemplazando la vigente, podría controlar los sesgos de inclusión en la asignación de los subsidios.

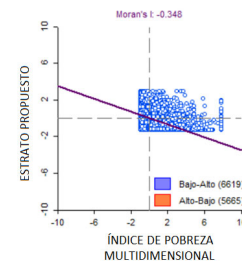
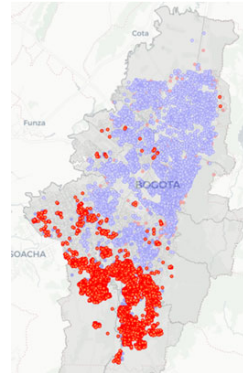
ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ESPACIAL

ÍNDICE DE MORAN BIVARIADO ÍNDICE POBREZA MULTIDIMENSIONAL ESTRATO VIGENTE (izq) – ESTRATO PROPUESTO (der)

CLÚSTER ALTO IPM –BAJO ESTRATO VIGENTE



CLÚSTER ALTO IPM –BAJO ESTRATO PROPUESTO



- Estrato propuesto: clústers formados por valores de pobreza multidimensional alta en manzanas con estrato modal bajo, se encuentran espacialmente más agregados en la zona sur de la ciudad.
- Reducción en la cantidad de clústers dispersos hacia los bordes oriental y occidental de la ciudad en comparación con el escenario de la estratificación vigente, situación que es consistente con la tendencia a la focalización de la estratificación propuesta
- Reducción considerable en la cantidad de clústers BAJO-ALTO.

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Proyectamos
Colombia SAS

IMPACTO SOBRE LOS FONDOS DE SOLIDARIDAD
Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO,
ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Proyectamos
Colombia SAS

MARCO NORMATIVO

- La Ley 142 de 1994 y los Decretos 565 de 1996, 1013 de 2005 y 4924 de 2011, compilados en el Decreto 1077 de 2015, establecen que los subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo debe cumplir con los valores máximos definidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 o modificatorias.
- El régimen tarifario se fundamenta en criterios de costos, solidaridad y redistribución de ingresos. Características: Asignación de recursos a usuarios con menor capacidad de pago; El cobro de contribuciones a los usuarios con mayor capacidad de pago; La determinación de un nivel de consumo básico o de subsistencia que es objeto de subsidio (DNP, 2005). Los criterios mencionados se aplican mediante herramientas de focalización, entre ellas la estratificación socioeconómica de las viviendas
- La Unidad de Planeamiento Minero Energética -UPME-, reglamentó para el sector de energía eléctrica el consumo de subsistencia: 130kWh-mes para alturas iguales o superiores a 1.000 metros sobre el nivel del mar (Resolución 355 de 2004). Sobre esa base, la Ley 1117 de 2006 reglamentó los porcentajes de subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de energía y gas.

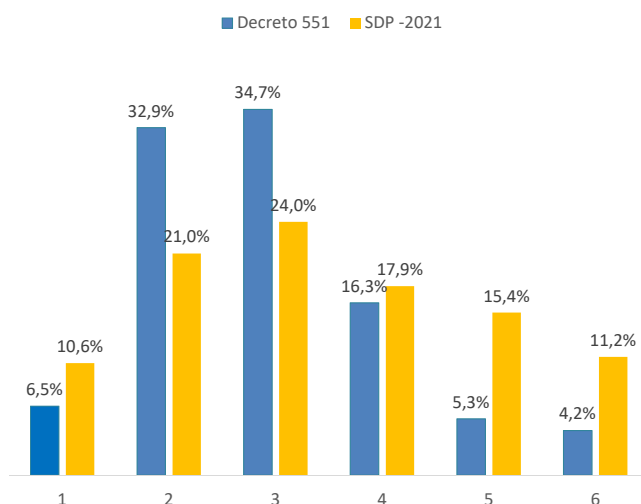
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		ENERGÍA Y GAS	
Subsidios	- Estrato 1: 70% - Estrato 2: 40% - Estrato 3: 15%	Subsidios	- Estrato 1: 60% - Estrato 2: 50%
Contribuciones	- Estrato 5: 50% - Estrato 6: 60% - Comerciales: 50% - Industriales: 30%	Contribuciones	- Estrato 5: 20% - Estrato 6: 20%

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



TRANSICIÓN ENTRE METODOLOGÍAS

DISTRIBUCIÓN DE PREDIOS POR ESTRATO



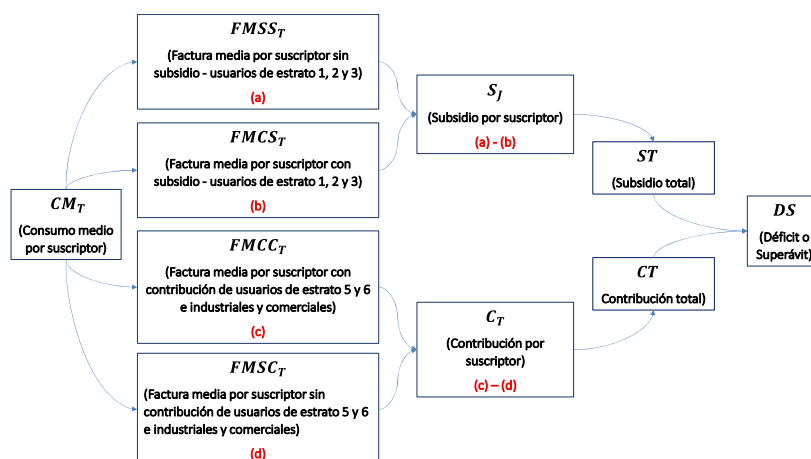
- En los estratos 1, 5 y 6 hay cambios sustanciales en la distribución de los predios por estrato según la nueva metodología.
- Los cambios de contraste se presentan en los estratos 2 y 3, en los que las proporciones de predios disminuye en 11,9% y 10,7%.
- En el estrato 4, la participación porcentual de los predios se mantiene relativamente estable, con un incremento de 1,6% de los predios incluidos en ese estrato con la metodología de la SDP.

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



METODOLOGÍA

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA Y GAS



ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Proyectamos
Colombia SAS

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN SPD

Subsidios y contribuciones por servicio 2019-2020 (pesos corrientes)

Servicio	Año	Estratificación actual			Nueva metodología de estratificación		
		Subsidio	Contribución	Déficit o Superávit	Subsidio	Contribución	Déficit o Superávit
Acueducto	2019	-135.148	109.247	-25.902	-115.599	201.113	85.514
	2020	-137.137	104.417	-32.720	-117.527	195.455	77.927
	2020(*)	-157.937	104.417	-53.520	-138.327	195.455	57.127
Alcantarillado	2019	-123.158	100.724	-22.433	-105.566	177.605	72.039
	2020	-125.039	95.553	-29.486	-107.388	171.306	63.917
	2020(*)	-146.739	95.553	-51.186	-129.088	171.306	42.217
Aseo	2019	-143.518	69.054	-74.465	-122.735	119.173	-3.562
	2020	-153.346	82.583	-70.762	-132.229	136.667	4.438
	2020(*)	-165.770	82.583	-83.187	-144.654	136.667	-7.986
Energía	2019	-335.226	310.045	-25.181	-213.258	376.415	163.157
Gas natural	2019	-106.994	41.774	-65.220	-75.057	74.424	-633
	2020	-139.227	38.481	-100.746	-92.905	73.308	-19.597
	2020(*)	-150.427	38.481	-111.946	-104.105	73.308	-30.797

(*) con beneficios del Decreto 123 de 2020.

Fuente: EEAB, Cojardín, SIU-SSPD, Ministerio de Minas y Energía. Cálculos propios

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

Proyectamos
Colombia SAS

EFFECTOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN EN SUBSIDIOS, CONTRIBUCIONES Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Subsidios, contribuciones y recursos de la Administración Distrital para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, Bogotá 2019-2020 (pesos constantes de 2019).

Estratificación Vigente					
Año	Subsidios	Contribuciones	Aportes de la Administración Distrital al FSRI	Recursos del Decreto 123 de 2020	Balance
	(a)	(b)	(c)	(d)	((b)+(c)+(d)) / (a)
2019	418.620	280.142	120.497		0,96
2020	431.422	284.287	133.814		0,97
2020*	485.784	284.287	133.814	54.363	0,97

Nueva Estratificación					
Año	Subsidios	Contribuciones	Saldo en el FSRI		Balance
	(a)	(b)			(b) / (a)
2019	343.900	497.891	153.991		1,4
2020	353.488	498.274	144.786		1,4
2020*	407.851	498.274	90.424		1,2

(*) con beneficios del Decreto 123 de 2020.

Fuente: EEAB, Cojardín, SIU-SSPD, Ministerio de Minas y Energía. Cálculos propios

IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL

RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL EN PH

Distribución de predios y recaudo del impuesto predial según estratificación vigente y estratificación propuesta, en régimen de PH (Recaudo en millones de pesos - 2020).

Estrato	Predios				Recaudo del impuesto predial			
	Estrato vigente	Estrato propuesto	Diferencia	%	Estrato vigente	Estrato propuesto	Incremento Recaudo	%
1	20.965	24.938	3.973	19,0	1.081	1.341	260	24,1
2	231.664	126.147	-105.517	-45,5	18.415	11.486	-6.929	-37,6
3	373.384	220.874	-152.510	-40,8	153.331	64.481	-88.851	-57,9
4	261.846	231.469	-30.377	-11,6	293.736	155.023	-138.713	-47,2
5	87.101	249.396	162.295	186,3	232.341	295.557	63.216	27,2
6	71.907	194.192	122.285	170,1	398.726	625.297	226.571	56,8
NA*	149		-149	-100,0	467		-467	
Total	1.047.016	1.047.016	0	0,0	1.098.096	1.153.184	55.088	5,0

* Porcentaje de faltantes: 0,01%: Este número de predios faltantes se debe a que en este momento existen predios no estratificados que por sus características entrarían a pertenecer a algún estrato con la metodología propuesta.

Fuente: Cálculos propios según SDP (2021)

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL EN NPH

Distribución de predios y recaudo del impuesto predial según estratificación vigente y estratificación propuesta, en NPH. (Recaudo en millones de pesos - 2020).

Estrato	Predios				Recaudo del impuesto predial			
	Estrato vigente	Estrato propuesto	Diferencia	%	Estrato vigente	Estrato propuesto	Incremento del Recaudo	%
1	105.892	163.979	58.087	54,9	17.235	70.950	53.715	311,7
2	342.263	248.229	-94.034	-27,5	189.231	218.112	28.881	15,3
3	236.781	206.925	-29.856	-12,6	366.830	257.483	-109.347	-29,8
4	28.429	88.552	60.123	211,5	106.389	181.232	74.843	70,3
5	8.708	25.399	16.691	191,7	67.469	135.544	68.075	100,9
6	2.505	5.271	2.766	110,4	63.074	87.256	24.183	38,3
NA*	13.777		-13.777	-100,0	131.263	0	-131.263	-100,0
Total	738.355	738.355		0,0	810.228	950.577	9.086	1,1

* Porcentaje de faltantes: 1,87%: Este número de predios faltantes se debe a que en este momento existen predios no estratificados que por sus características entrarían a pertenecer a algún estrato con la metodología propuesta.

** Para efectos de la comparación de la distribución en estratos, entre las dos metodologías, no se incluye los NA de la metodología vigente.

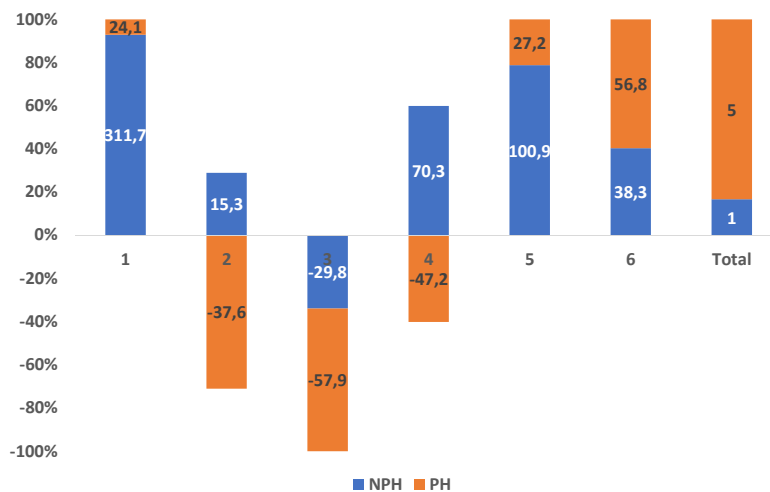
Fuente: Cálculos propios según SDP (2021)

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.



RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL EN PH Y NPH CON LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN

Variación porcentual



ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

CONCLUSIONES

ESTUDIO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.

CONCLUSIONES

Sobre la transición de los hogares entre estratos, como consecuencia de la nueva estratificación:

- Se generarían cambios de estratos en el 63% de los hogares aproximadamente, y el restante 37% (965.000 hogares) permanecería en los estratos que se encuentran vigentes.
- De los hogares que registrarían algún cambio, el 18% disminuiría de estrato: el 16,2% bajaría un estrato y el 1,6% bajaría dos estratos.
- El 45% de los hogares aumentaría de estrato así: 25,9% subiría un estrato, el 9,2% subiría dos estratos y el 0,3% subiría tres estratos. La mayor parte de los cambios se presentan en el aumento o disminución en un estrato, con el 52%.

Sobre errores de exclusión e inclusión

- El número de no pobres incluidos en los estratos que son subsidiados (errores de inclusión), pasan de representar el 78,3% en la actual estratificación a 58.1% en la nueva.
- La proporción de hogares pobres excluidos de los estratos con subsidio (errores de exclusión) que es de 0,3% en la actualidad a 6,7%.

CONCLUSIONES

Sobre cambios en el ingreso disponible por cambios en la estratificación y por situación de pandemia:

- Dentro de los hogares que suben de estrato, los que en promedio disminuyen más su ingreso disponible son:
 - Los que pasan del estrato 1 a los estratos 4, 5 o 6: disminución del 5,2%.
 - Los hogares que pasan del estrato 1 al 3, disminuyen sus ingresos en 4,8%
 - Los hogares que se mueven del estrato 2 a los estratos 4, 5 o 6, disminuyen su ingreso en 3,2%.
- Los hogares que más incrementan su ingreso disponible son:
 - Los que pasan del estrato 6 a los estratos 2, 3 y 4: incremento del 9,8%
 - Los que transitan del estrato 3 al 1: incremento del 3,9%
 - Los que se mueven del estrato 3 al 2: incremento del 2,7%

Sobre subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios

- Las contribuciones se incrementan en un 110%, como efecto conjunto de la pandemia y el cambio de estratificación.
- Los subsidios lo hacen en 32%.

CONCLUSIONES

Sobre el cambio de estratificación en contexto de pandemia y su impacto en la capacidad de pago:

- El porcentaje de hogares sin capacidad de pago antes de pandemia y sin cambios en la estratificación es del 20,5%. Con el cambio de estratificación, es el 20,4%.
- A nivel de estrato, los principales cambios ocasionados por la estratificación propuesta se darían en los estratos 1 y 2: el porcentaje de hogares sin capacidad de pago disminuye en 0,7% y 0,6% respectivamente.
- En la estratificación actual con efecto pandemia, disminuye el porcentaje de los hogares sin capacidad de pago, en 0,6%. Este resultado podría explicarse por el aumento de los subsidios en SPD contemplados en el Decreto 123 de 2020, teniendo en cuenta que las caídas en el porcentaje de hogares sin capacidad de pago solo se dan en los estratos 1 y 2.
- El porcentaje de hogares sin capacidad de pago con la pandemia y con el cambio en la estratificación disminuye en 0,1%.
 - Los hogares sin capacidad de pago en los estratos 1 a 2 disminuyen en 0,7% y 0,5% respectivamente.
 - El promedio del índice de capacidad de pago no cambia significativamente entre los estratos y los escenarios revisados.

CONCLUSIONES

Sobre cambios en la estructura de gasto de los hogares:

- Los cambios en la estructura de la demanda asociados al cambio en la estratificación de los hogares bogotanos son bastante pequeños (no significativos).
- En ningún estrato el cambio en la participación de alimentos llega a tres puntos. Se trata de cambios muy pequeños. No hay certeza de si ese cambio se da porque están entrando a los estratos bajos hogares con mayor bienestar promedio o si están saliendo hogares con menor bienestar.
- La hipótesis de bienestar y participación de alimentos, si bien está basada en una constatación empírica muy fuerte (Ley de Engel), no necesariamente un aumento (disminución) en la participación de alimentos implica una disminución (aumento) del bienestar.
- Los resultados muestran que la nueva estratificación no genera cambios significativos en el gasto corriente per cápita total (limitación en los resultados: no se puede obtener una buena estimación de cambios en la función de utilidad métrica monetaria -obviando los problemas de agregación y ponderación-, porque no se cuenta con un conjunto confiable de precios. Como el periodo de recolección de la EMB 2017 es corto, se supone razonablemente que son constantes).

CONCLUSIONES GENERALES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN

- Incremento de recursos para la ciudad por mayor tributación en el impuesto predial e impacto positivo en los avalúos (aumento del patrimonio de los propietarios de los inmuebles).
- Superávit en la relación subsidios/contribuciones, disminuyendo la presión de subsidios complementarios en el FSRI y en el presupuesto global de la Administración Distrital. Permitiría a la ciudad cubrir la totalidad de los subsidios requeridos por los hogares de los estratos 1, 2 y 3, aún en situaciones contingentes como la de la pandemia.
- Cambios poco relevantes (no significativos) en:
 - El ingreso disponible: del 45% de los hogares que suben uno o más estratos, las disminuciones del ingreso disponible se presentan entre el 3,2% y el 5,2%.
 - La proporción de hogares sin capacidad de pago (el cambio es de menos del 1%)
 - La estructura de gasto de los hogares (cambios no significativos en el agregado y en cada componente de la estructura).
 - Niveles de pobreza monetaria (permanece estable)

RECOMENDACIONES

Los resultados del estudio de evaluación del impacto de la metodología de la nueva estratificación urbana en Bogotá dan señales de:

- La necesidad y conveniencia de implementarla, en la perspectiva de generar cambios de importancia en la dinámica de la equidad. La equidad exige una visión más comprensiva de la distribución de la riqueza que se genera en la ciudad. Así, el instrumento de la nueva estratificación no sólo permite un esquema autocompositivo y equilibrado de subsidios y contribuciones en los servicios públicos domiciliarios, también da claridad a la administración de la ciudad en materia de compromisos con la redistribución de la riqueza.
- Los criterios distributivos implícitos y explícitos que se constatan en la nueva metodología de estratificación, que produciría cambios de importancia en la dinámica de la equidad, constituyen argumentos para la concertación política entre la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá, y el consenso con empresas de SPD, agremiaciones y ciudadanos, en la perspectiva de una comprensión que supera las discusiones sobre el sistema tarifario de los servicios públicos domiciliarios y coloca el debate en un horizonte más amplio de política pública: el de la riqueza que se genera en la ciudad –quienes la generan, a quienes benefician y quienes requieren de las transferencias- y la orientación de los recursos y la financiación de políticas y programas sociales. Así, el alcance de la nueva estratificación* se coloca en el ámbito de la distribución de cargas y beneficios entre la riqueza general que se produce en la ciudad (por la ocupación y el uso del suelo en diversas actividades económico-sociales) y las necesidades de la redistribución.

(*) La característica relevante de la nueva metodología de estratificación es el Valor Unitario Integral –VUI-, como un proxy del valor del predio y la condición social de quien lo habita.

- Armonizar procesos de transición entre SISBEN 4 y nueva metodología de estratificación. Dado el alto porcentaje de hogares en estratos 1 y 2 de SISBEN 4, la nueva metodología de estratificación podría comenzar a implementarse gradualmente en los estratos 1 y 2. Tanto el SISBEN 4 como la nueva metodología de estratificación reclasifican hogares.
- Implementar la nueva metodología de estratificación en los estratos 2, 3, 4, 5 y 6, de manera gradual y en un esquema granulado: al interior de cada estrato, por unidades geográficas (v.gr. UPZ u otras que la SDP pueda definir), con el fin de mitigar efectos mediáticos.
- La política global del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) puede armonizarse con el proceso de implementación gradual de la nueva metodología de estratificación: en algunos casos será posible establecer balance netos que no signifiquen pérdidas de bienestar (pérdida de subsidios en servicios públicos domiciliarios vs beneficios de IMG).

El señor Ariel Eliécer Carrero Montañez, Director de Estratificación, agradece al grupo de Proyectamos Colombia SAS por la presentación.

La presidenta del Comité pregunta ¿si esta presentación la van a hacer ante la ciudadanía?, o, ¿si es meramente interna?

El señor Ariel Carrero responde: "...para la comunidad se tienen programadas varias presentaciones, así como también la utilización de medios masivos de comunicación como periódicos y televisión. Sin embargo, debido a que son muchos temas debemos seleccionar los que le interesan a la comunidad: el modelo, los resultados, el impacto, la aplicación".

La presidenta del Comité agrega: "«...» efectivamente me parece denso que se haga esta presentación, pues tiene mucho texto y muchas personas no manejamos los temas económicos y estadísticos. Así las cosas, la información no es fácil asimilar. Sin perjuicio de lo expuesto, me habría gustado que se presentara, a manera de conclusión, ¿cuál es el impacto negativo o efecto contraproducente de la nueva metodología?, pues para mí no quedó claro. Más allá de lo mediático y político, y sabiendo que se aplica la frase de "todo no es perfecto", estamos en un comité y esta es la oportunidad de sugerir, debatir, y dar diferentes puntos de vista, más cuando algunos somos miembros representantes de la ciudadanía."

El señor Ariel Carrero responde: "... lo que estamos entregando es el producto de una consultoría que tenía unos productos específicos".

La presidenta del Comité comenta: "... creo que, en la presentación de Silvia Botello había una diapositiva que estaba mostrando la incidencia en la pobreza y había unas cifras que no me quedaron claras. La diapositiva habla de los efectos de la nueva estratificación sobre la pobreza".

La señora Silvia Botello, integrante de la empresa Proyectamos Colombia SAS explica: "«...» este es un ejercicio de incidencia muy básico, en donde lo que hacemos es tomar el ingreso corriente (que es el que se encuentra con datos del DANE) y sumarle los subsidios y contribuciones. Estos cambios no son realmente significativos pues, en cualquiera de los escenarios. Si se compara con el primero (que es sin subsidio ni contribuciones), pues todos son menores, el efecto actual con subsidios y contribuciones es más alto, porque hay más gente en los estratos uno, dos y tres (que son quienes reciben subsidios). Evidentemente al contemplar los subsidios, el ingreso es mucho más alto y por eso los efectos sobre la pobreza son mayores con la nueva estratificación; así los hogares que están contemplados dentro de este estrato son menos, y es por esto que el resultado es distinto, pero el efecto con subsidios y con contribuciones es la baja en la pobreza, en ambos escenarios (con estrato vigente y con estrato nuevo). Pero sí, es evidente que con la nueva estratificación habrá menos hogares ubicados en los primeros estratos, lo cual disminuye el ingreso de los hogares que pasan a estratos más altos".

La presidenta del Comité interviene y pregunta: "... ¿entonces el índice de pobreza aumentaría unos puntos?"

La señora Silvia Botello responde: "... no aumentaría, porque se tiene que considera que la pobreza actualmente en Colombia se calcula sin subsidios y sin contribuciones".

María Tatiana Salgar, representante de la Personería de Bogotá comenta: "«...» agradecemos mucho las explicaciones y el esmero con que los expositores nos presentan todos estos estudios, pues es muy importante este soporte técnico para los miembros del comité, con soporte de la futura toma de decisiones".

NUMERAL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN ESCENARIOS DE APLICACIÓN DECRETO DE ESTRATIFICACIÓN

La ingeniera María Tatiana Salgar le informa al comité: "... debo retirarme de la sesión. Pero antes de hacerlo entiendo que, para el Doctor Ariel Eliécer Carrero Montañez, director de Estratificación, ésta es la última sesión a la que asiste. Así que es el momento para agradecerle al doctor Carrero por todo su apoyo, por su forma de ser tan noble, tan agradable, durante todo este tiempo durante el cual hemos podido trabajar. Entonces antes de retirarme quería públicamente darle las gracias por todo. Usted ha sido una persona muy formal, aplicada, conocedor de estos temas, muy profesional y con un excelente liderazgo de un equipo que realmente trabaja muy bonito. Le deseo lo mejor, porque se lo merece".

El señor Ariel Carrero responde: "... muchas gracias. Tuve la oportunidad de liderar, acompañar y organizar 203 sesiones del Comité, así las cosas es una labor cumplida. Este es un proceso que inició desde 1996 cuando se aplicó por primera vez el modelo vigente. Desde ese momento se empiezan a generar alternativas, nuevas variables, nueva información y es lo que hemos concretado en el nuevo modelo. Para poner en contexto a la señora Berenice Sánchez López, ¿por qué es importante cambiar el modelo actual?, la razón fundamental es que hoy el 73% de los predios reciben subsidios y solamente el 9,5 % de los predios hacen contribuciones".

Luego de hacer la presentación de la nueva metodología de estratificación socioeconómica urbana para Bogotá. Las diapositivas se muestran a continuación:



Hacia una nueva metodología de estratificación socioeconómica urbana

Secretaría Distrital de Planeación

Agosto de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Contenido

-  1. Metodología actual
-  2. Hacia una nueva metodología de estratificación
-  3. Escenarios de transición



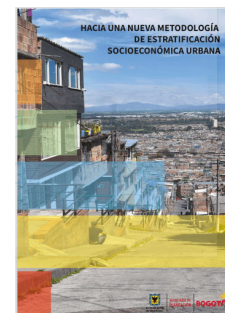
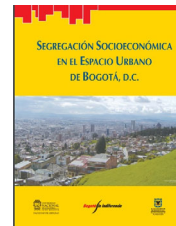
Importancia de cambiar el modelo actual de estratificación

- El **73,0%** de los predios residenciales de la ciudad deben ser **subsidiados**.
- Únicamente el **9,5%** de los predios residenciales realiza **contribuciones**.
- Las contribuciones **comerciales e industriales no logran cubrir** el valor de los subsidios otorgados.
- En 2020 el distrito entregó al **FSRI \$133.814** millones para compensar el déficit en la facturación de SPD.
- Los **subsidios en SPD** entregados de acuerdo a la estratificación actual **aumentaron el Gini 1.5% (2014)**.



Antecedentes

- 2020-2021** **SDP**
Mejoras metodológicas y actualización de información, principalmente, a la metodología resultante de Convenio 293
- 2019** **Convenio 293 entre DANE-SDP**
Inició el desarrollo de una metodología de estratificación nueva para el área urbana de Bogotá
- 2015** **Metodología DANE**
Se incorpora información catastral, pero no se incluye a Bogotá
- 1996** **Metodología de estratificación vigente**
Se califican las características físicas de los predios y su entorno



Importancia de cambiar el modelo actual de estratificación

Metodología vigente

- Se construyó pensando en una ciudad donde el mayor porcentaje de predios eran propiedades de tipo no horizontal.
- No ha habido mejoras metodológicas desde el año 1994 frente a los avances de la ciudad, y a la dinámica que han tenido los ingresos de los hogares.
- Levantamiento de información sin periodicidad definida.
- El estratificar por manzanas no permite conocer las características de cada predio, ni las particularidades económicas del hogar.

Metodología propuesta

El convenio DANE - SDP (2019) desarrolló una nueva metodología de estratificación socioeconómica que tiene **como fundamento el valor unitario integral (VUI) de los predios urbanos residenciales**.

El punto de referencia sigue siendo la vivienda, pero la información a nivel de predio **crea un puente que facilita la aproximación a las condiciones de vida del hogar**.

Se concibió como una **proxy de la capacidad de pago** aplicada a los predios residenciales (viviendas).

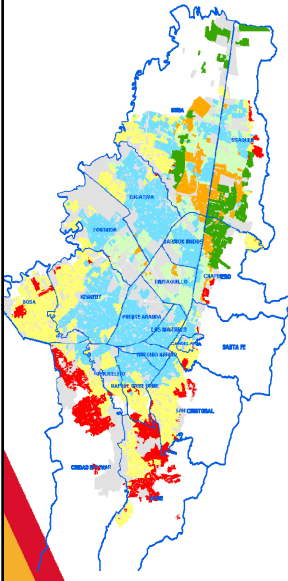
Hay un cierto acuerdo en que la mejor fuente de información para la clasificación de predios urbanos proviene de **los avalúos catastrales**.

$$\text{Valor Unitario Integral (VUI)} = \frac{\text{Avalúo (\$)}}{\text{Área construida (m}^2\text{)}}$$



Variables

Metodología vigente



Vivienda

1. Tipo de garaje
2. Tamaño de frente
3. Tipo de techo
4. Diversidad de fachada
5. Tamaño de antejardín

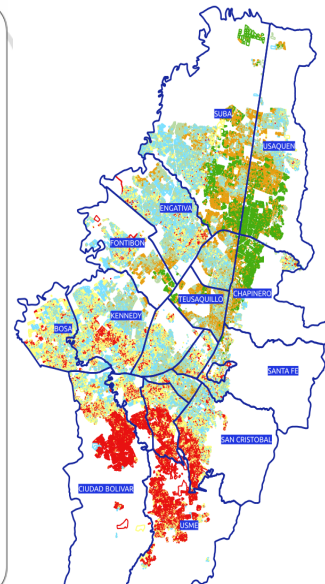
Entorno

1. Tipo de vías
2. Tipo de andenes

Contexto urbanístico - Zona hábitat

1. Dotación de servicios públicos
2. Uso del suelo
3. Topografía del terreno

Metodología propuesta



Vivienda

1. Área construida
2. Vetustez
3. Puntaje de cada unidad constructiva
4. Coordenada X (Ubicación del predio)
5. Coordenada Y (Ubicación del predio)
6. Tipología constructiva 2
7. Grupo de acabados principales 2
8. Interacción área construida y vetustez

Entorno

1. Distancia a CAI
2. Distancia colegios públicos
3. Distancia a estación de Transmilenio
4. Distancia parque de bolsillo
5. Distancia parque vecinal
6. Distancia relleno sanitario Doña Juana
7. Distancia universidades públicas y privadas
8. Distancia Unidades de Reacción Inmediata y Unidades de Policía Judicial
9. Índice sintético de ZMPA y zonas de afectación por inundación

Contexto urbanístico

1. Área de actividad Central
2. Comercial y de servicios 1. Vecinal
3. Tratamiento urbanístico de 4. Consolidación
4. Tratamiento urbanístico de 5. Mejoramiento integral
5. Tratamiento urbanístico de 3. Renovación urbana
6. Topografía empinada

Metodología de Estratificación DANE – SDP



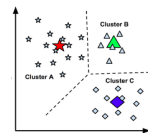
Conformar base de predios sujetos a estratificación a partir de la información del Censo Inmobiliario de Bogotá.



A partir de ciertas **características físicas del inmueble y de su entorno urbano**, mediante modelos estadísticos, se estima el valor catastral por metro cuadrado del predio.



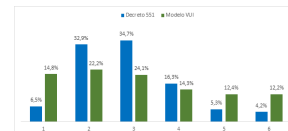
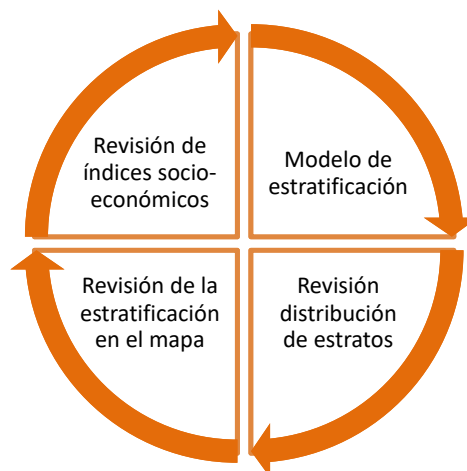
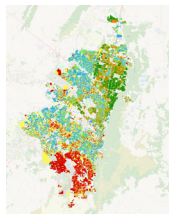
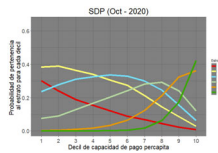
A partir del VUI de todos los predios urbanos estratificables de Bogotá **se determinan 6 rangos que dan origen a los estratos** y de esta forma a cada predio se asigna un estrato según su VUI.



Las variables que se tienen en cuenta para estimar el VUI y los rangos se han seleccionado de forma tal que **a medida que aumenta el estrato, se espera una mayor capacidad de pago por parte del hogar** y en general son los que producen menores errores de inclusión y exclusión.



Proceso de mejora

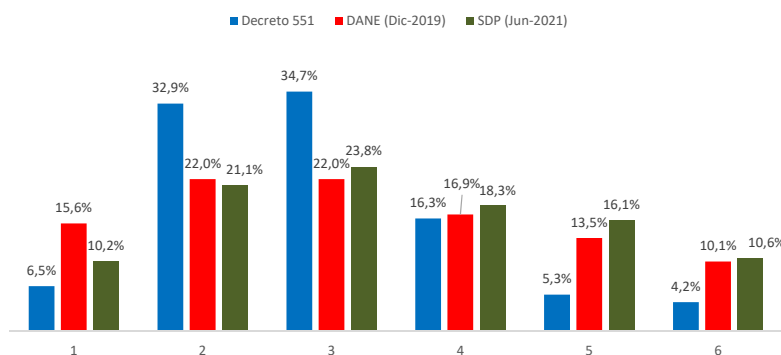


Importancia relativa de las variables

TIPO DE VARIABLE	VARIABLES	DESCRIPCIÓN	PESO
Unidad residencial	PUNTAJE	Puntaje de la construcción predominante	20.06
Unidad residencial	VETUSTEZ	Edad de la construcción predominante	8.77
Distancias	COL_PUB	Distancia Colegios públicos	7.07
Unidad residencial	AREA_USO*VETUSTEZ	Interacción área por vetustez	7.06
Distancias	CAI	Distancia a Policía (CAI) (Categorizada en cuartiles)	6.98
Distancias	DIST_PKBOLSIL	Distancia a parque de bolsillo (Categorizada en cuartiles)	5.00
Distancias	RSDJ	Distancia RSDJ (Categorizada en dos zonas de influencia >= 4500 m)	4.80
Ubicación	COORDENADA_X	Coordenada X del lote donde se ubica el predio	4.48
Unidad residencial	GA2	Grupos de acabados principales 2	4.21
Distancias	URI_UPJ	Distancia Unidades de reacción inmediata y Unidades de Policía Judicial	3.86
Distancias	UNIVERS	Distancia Universidades públicas y privadas	3.24
Distancias	ESTACTM	Distancia a estación de Transmilenio	3.04
Ubicación	ZHF_4_TRAT_CONSOL	Tratamiento urbanístico de 4. Consolidación	2.82
Unidad residencial	AREA_USO	Área construida del predio	2.12
Ubicación	ZHF_1213_21	Comercial y de servicios 1. Vecinal.	1.97
Distancias	PKVECIN	Distancia parque Vecinal	1.91
Ubicación	COORDENADA_Y	Coordenada Y del lote donde se ubica el predio	1.90
Unidad residencial	Tip2	Tipología constructiva 2	1.89
Ubicación	AREA_ACT5	Área de actividad Central	1.82
Ubicación	ZHF_4_TRAT_MEJ	Tratamiento urbanístico de 5. Mejoramiento Integral	1.59
Ubicación	ZHF_4_TRAT_RENOV	Tratamiento urbanístico de 3. Renovación Urbana	1.41
Ubicación	ZHF_4_TRAT_CONSERV	Tratamiento urbanístico de 4. Conservación	1.35
Distancias	AMENAZAI	Índice de amenaza (baja y alta)	1.02
Ubicación	ZHF_6_TOPOG_EMP	Topografía empinada	0.85
Distancias	ZMPA	Distancia a Zonas de Manejo y Preservación Ambiental	0.77

- Las variables con mayor peso para la determinación del VUI son las propias de la unidad residencial, como el puntaje y la vetustez.
- Las variables con menor influencia son las que se desprenden de las zonas homogéneas físicas y la distancia a ZMPA.
- Las variables propias de la unidad residencial pesan en conjunto 44.11%.
- Las variables correspondientes a cercanía a servicios pesan en conjunto 37.69%.

Puntos de corte y distribución de la estratificación



- Los estratos 2 y 3 disminuye 11,8pp y 10,9pp respectivamente.
- El estrato 1 aumenta 3,7pp con respecto al modelo vigente
- Los estratos 5 y 6 también tienen un aumento considerable con respecto a la metodología vigente (10,8pp y 6,4pp respectivamente).
- El estrato 4 tiene un crecimiento (2pp), pero no tan marcado como en el resto de agrupaciones.
- Hay un aumento de 17.2pp en la cantidad de predios que contribuyen.

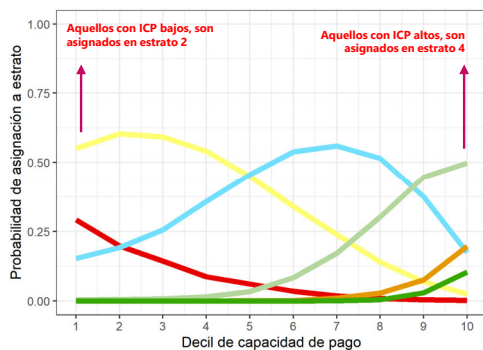
SDP – 2021. Estratificación univariada mediante el método de Dalenius-Hodges

Estrato	Mínimo VUI	Promedio VUI	Máximo VUI	Predios
1	\$438.098	\$ 1.689.404	\$ 1.907.200	186.394
2	\$ 1.907.208	\$ 2.146.298	\$ 2.348.893	359.008
3	\$ 2.348.896	\$ 2.573.422	\$ 2.826.688	420.543
4	\$ 2.826.697	\$ 3.172.919	\$ 3.646.243	309.094
5	\$ 3.646.320	\$ 4.194.135	\$ 4.813.570	283.723
6	\$ 4.813.619	\$ 5.520.834	\$ 8.714.916	185.650



Capacidad de pago

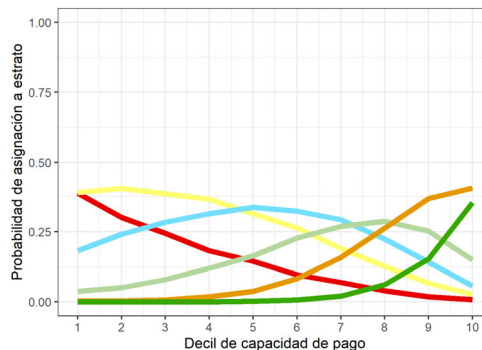
Probabilidad de asignación a un estrato, Decreto 551



Estrato 1 2 3 4 5 6

Nota: El índice de capacidad de pago se define como el gasto total, descontando los gastos de subsistencia per cápita de los integrantes de la vivienda

Probabilidad de asignación a un estrato, DANE-SDP (Jun-2021)



Transición entre estratos



El impacto de transición se sentirá más en las viviendas con estrato 4 y 5 vigente

Los predios que mantienen su estrato son el 36.3%

Los predios que aumentan en un estrato son el 40.6%

Los predios que aumentan en más de un estrato son el 9.3%

Los predios que disminuyen en un estrato son el 12.3%

Los predios que disminuyen en más de un estrato son el 1.2%



Escenarios de transición

Gradualidad universal en el tiempo

1

En el año 1 las ayudas son del 100% y en los años posteriores corresponden a una proporción del valor de la ayuda del año 1, hasta alcanzar cero en el año 5.

Año	1	2	3	4	5
% Ayuda	100	80	50	30	0

Gradualidad en el tiempo a favor de estratos bajos

2

Gradualidad que disminuye en el tiempo hasta los cinco años y una gradualidad dependiendo del estrato actual.

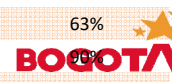
Estrato actual	Año				
	1	2	3	4	5
1	100%	80%	50%	30%	0%
2	100%	70%	40%	20%	0%
3	80%	60%	30%	10%	0%
4	60%	40%	20%	5%	0%
5	40%	20%	10%	0%	0%

Gradualidad por el cambio en el número de estratos

3

Se utilizan los mismos porcentajes de gradualidad en los cinco años utilizados en el primer escenario, pero se inicia en el año 1 con porcentajes diferenciales sobre las ayudas, dependiendo del impacto que tendría el cambio de estrato en el porcentaje de gasto dedicado a SPD.

Aumento de estratos	Aumento en el % del gasto en SPD	% Año 1
1	0,57%	0%
2	1,30%	32%
3	1,99%	63%
4	2,60%	99%
5	2,84%	100%



Monto de las ayudas

Se ayudaría a los suscriptores de SPD adscritos al 49,94% de los predios sujetos a estratificación (871.159 predios).

CONSOLIDADO SPD (5 años) Acueducto, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Gas Natural

Cambio de estrato	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Subsidiado a Subsidiado	368.728.229.939	332.887.645.970	7.209.628.274
Subsidiado a No Subsidiado	316.399.704.395	238.742.663.712	48.857.609.103
No Subsidiado a No Subsidiado	437.985.068.579	205.460.802.835	18.195.420.679
Total	1.123.113.002.915	777.091.112.519	74.262.658.054



Balance financiero con la aplicación del escenario 1

Al finalizar la transición (5 años):

Si se continua con la estratificación vigente habría un déficit de 1.8 billones de pesos.

Si se implementa la estratificación propuesta habrá un superávit de \$644,892 millones de pesos.

El costo de la transición con gradualidad universal es de 1.1 billones de pesos.

Aplicando el escenario de ayudas más costoso, la mejora en el FSRI, con respecto a la estratificación vigente sería de casi 1.4 billones de pesos.



Balance financiero con la aplicación del escenario 1

	Millones de pesos de 2021 – Total para los 5 años		
Balance	Estratificación vigente	Modelo VUI	Ayudas transición
Subsidios	-\$ 4,986,416	-\$ 4,145,921	\$ 588,212
Contribuciones residencial	\$ 942,512	\$ 2,610,484	\$ 534,901
Contribuciones no residencial	\$ 2,180,334	\$ 2,180,334	\$ 0
Balance (deficit ó superavit)	-\$ 1,863,570	\$ 644,892	-\$ 478,221

Fuente: Cálculos propios basados en la información del SUI de la SSP.

A pesar de adoptar un esquema de ayudas, se pasa de un déficit de un poco menos de 2 billones a uno de alrededor de 500.000 millones.

- Con la aplicación de la metodología nueva de estratificación, hay **un aumento de las contribuciones y una disminución en los subsidios**.
- Al aplicar el escenario de gradualidad universal el 52,37% de las ayudas se darían a hogares que actualmente están en el régimen subsidiado.
- El 14,2% de los nuevos subsidios y el 20,5% de las nuevas contribuciones serían aportadas por el esquema de transición.
- Con escenarios menos severos de transición, desde el punto de vista del conjunto **de las finanzas públicas, mejoraría el balance** agregado porque el balance sería positivo al finalizar la transición.



Sugerencia

Gradualidad constante en el tiempo

- Es más costoso por la universalidad de tratar a todos por igual.
- Al no permitir diferenciación por estratos **puede facilitar la implementación** política de la nueva estratificación.

Gradualidad variante en el tiempo dependiente del estrato vigente

- Es menos costoso porque reconoce menos esfuerzos para ser compensados para los hogares de estratos medios y altos.
- Permite que hogares en estratos bajos tengan una transición menos abrupta.
- **Transición que puede ser políticamente viable para el distrito.**

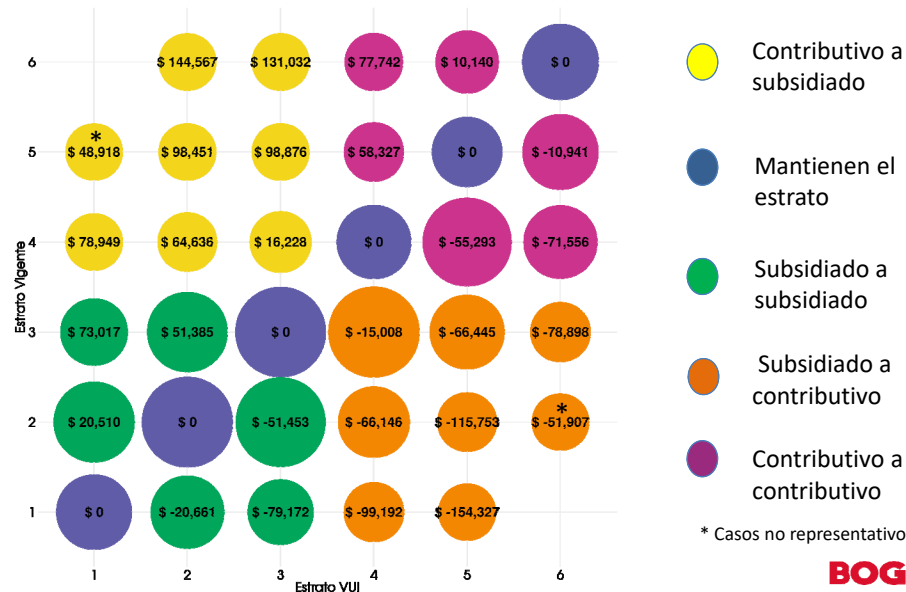
Gradualidad dependiente del cambio de estrato y del impacto en el gasto en SPD

- Permite focalizar mejor las transiciones.
- No reconoce los cambios en facturas para aquellos hogares que aunque subieron de estrato sus gastos en servicios públicos domiciliarios no son muy altos.
- **Es el más favorable para las finanzas públicas.**



Cambio mensual promedio en facturación de SPD

Ahorro / incremento en SPD (sin aseo), en pesos mensuales de 2021



La señora Berenice Sánchez López pregunta: "... ¿yo podría tener acceso a toda esta información? pues me gustaría tener más conocimiento al respecto, para poder aportar".

El señor Ariel Carrero, responde: "... por supuesto, la Secretaría Técnica del Comité le puede entregar copia de los documentos, de las actas de sesiones anteriores y del último libro que resume toda la nueva metodología".

El señor Camilo Benavides delegado de la empresa Enel-Codensa pregunta: "...» entendi que ¿ese apoyo es para todos los servicios públicos menos el de aseo? Yo veo que los escenarios están de uno a cinco años como usted bien lo dice, pero la gradualidad para las empresas de servicios públicos en la aplicación del estrato es de un año. Esto quiere decir que ¿se va a cambiar este tema?, ¿el tema de la gradualidad a un año está por ley? No sé si a las otras empresas les pase, pero en el sistema de información de Enel-Codensa no está adecuado para hacer la gradualidad a un año. Además, se mencionó que se estaba contemplando pasar de cuatro a seis meses la aplicación de los decretos. Entonces es importante que se considere que las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios deberían hacer ajustes complejos a sus sistemas y que estos procesos toman tiempo."

El señor Ariel Carrero, explica que: "...aún no hemos hecho el ejercicio con la empresa de aseo, pues se acordó con el señor Secretario de Hacienda revisar en detalle todos los resultados. Lo que se presentó fue un ejemplo que no considera al servicio aseo, pero en el futuro estará incluido. La gradualidad es un tema jurídico y se evaluará en la Secretaría Jurídica Distrital, en donde nos indicarán la manera cómo se debe hacer, o nos pueden decir: no lo hagan, no la apliquen aún hasta hacer nuevos cálculos, calculen otros escenarios. Sabemos que es complejo realizar un cambio de estratificación, y se pretende buscar procedimientos claros y seguros, para no cometer errores".

La señora Berenice Sánchez López interviene: "... acaba de decir el doctor Ariel que hay la gradualidad de cinco años, pero creo que un cambio de estratificación hacia arriba tendría un impacto importante en las familias. Me gustaría saber si nosotros o los compañeros, que ya han estado en las anteriores sesiones en que se ha presentado el proyecto, ¿tendríamos que reunirnos para mirar cómo podríamos aportar?"

El señor Ariel Carrero, responde: "... yo los acompaño hasta hoy. Si yo siguiera les compartiría toda la información como lo he hecho siempre, pues en el pasado se han entregado todos los estudios, todas las investigaciones. Cuentan con el Secretario Técnico, Dr. Antonio José Avendaño, en quien se pueden apoyar".

La presidenta del Comité, Natalia Sánchez, comenta: "... para contextualizar un poquito a Berenice, te cuento que hemos tenido varias presentaciones de la nueva metodología de estratificación en sesiones del Comité. De acuerdo a la metodología que estructuró el DANE, con el acompañamiento del equipo técnico de la Secretaría, la nueva metodología de estratificación socioeconómica y sus resultados. Es un proceso que está andando, pues ya hay un proyecto de decreto. En esa ocasión el Secretario Técnico, el señor Dr. Antonio José Avendaño, dijo que eran bienvenidas todas las sugerencias, todos los comentarios por parte de este Comité, por qué otra cosa es lo que diga la ciudadanía *per se*, cuando hagan la socialización. De parte de este Comité la opción que se dio, en su momento, fue hacer un documento de sugerencias al DANE. En resumen eso ha sido lo que ha sucedido por parte de la presentación de la nueva metodología".

El señor Ariel Carrero, aclara: "... hasta ahora es un proyecto de decreto, que está en trámite. Seguramente en su momento lo pondrán a disposición de la comunidad, en la página de la SDP, para comentarios de la ciudadanía. La ley dice que es el DANE quien entrega la metodología, entonces es potestad del DANE si acepta o no los comentarios y las observaciones que haga la comunidad. Nosotros como municipio lo que hacemos es aplicar las metodologías definidas por el DANE".

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, asesor jurídico del Comité, aclara que: "...» la ley establece que el único que puede elaborar la metodología de estratificación es el DANE; otra cosa es que la Secretaría de Planeación, por su experiencia y por los estudios de investigación que presentó el señor Director de Estratificación, haya podido asesorarlo, incluso técnicamente. Si bien la Secretaría de Planeación decidió colaborar en la elaboración de la nueva metodología urbana, en términos de responsabilidad, ni la Alcaldía, ni la Secretaría, pueden substituir lo que establece la ley 142 de 1994 en el artículo 102, inciso segundo, que determinaba que el Departamento Nacional de Planeación era quien hacía la metodología y, ahora, con la reforma de 2004 (Decreto 262) se establece que la cabeza protagonista de la elaboración de la metodología es el DANE. Nosotros, la SDP y la Administración Distrital solamente somos seguidores, es decir, que estamos obligados a aplicar la metodología que el DANE le entregue a la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá".

La presidenta del Comité, comenta a la señora Berenice que: "...» ya nos enviaron un correo de la Personería, respecto al tema de la anuencia del Comité, discutido en la última sesión del Comité".

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento precisa: "... esa discusión sobre la palabra anuencia no es de este Comité, esta palabra siempre la hemos estado discutiendo. La discusión no estriba en un problema filológico, ni en términos de filosofía del lenguaje. Simplemente se les presentan los resultados, arrojados por la aplicación de la metodología. Eso es lo que hace la Secretaría, y el Comité a través de cuatro sesiones pudo conceptuar al respecto. La mayoría de conceptos se han hecho verbales y se han tenido en cuenta, no para modificar los resultados, pues para cambiar los resultados habría que aplicar nuevamente la metodología. En esto quiero ser claro,

seguramente vamos a tener una interpretación encontrada con el organismo de control, de eso se trata, de llegar a un acuerdo para interpretar la palabra “anuencia” pero, en principio, es la presentación de los resultados para que el Comité responda si se le presentaron o no. Esa es mi interpretación, por supuesto que no es exclusiva, y la propuesta interpretativa, la hermenéutica de la Personería, seguramente los va a unir más y no a desunir”.

NUMERAL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. VARIOS.

La presidenta del Comité, Natalia Sánchez, pregunta si existe algún otro tema para tratar en el punto varios.

El señor Ariel Carrero, comenta: “... mi estadía en la Secretaría Distrital de Planeación fue de 36 años, y por lo menos 30 años estuve dedicado al tema de estratificación. Hicimos nuestro mejor esfuerzo, el cual está consignado en todas las actas publicadas, en los libros también publicados. La necesidad de un nuevo modelo de estratificación urbana para Bogotá hizo que se hicieran gestiones, con el DANE, para hacer la revisión de la actual metodología y para crear una nueva que cumpla mejor con su propósito. La estratificación es un tema que me apasiona, que me gusta. Quiero agradecerles a todos, a los miembros de la comunidad, a los delegados de las empresas, a María Tatiana, quien nos ha acompañado durante más de 15 años, y a todo mi equipo que siempre me apoyó (Jamer, Mauricio, Mario) y que estuvo dando soporte técnico a todas estas sesiones. También agradezco al equipo que ha trabajado con la nueva metodología: María Fernanda, Javier, Jorge Iván, Carlos, Luis Alberto y a otros muchos expertos, por haber persistido en sacar adelante una metodología de estratificación urbana. Gracias a Camilo, quien nos ayudó mucho en la presidencia, a Jhon quien también ejerció como presidente y como veedor. Muchas gracias a Juan Esteban, William, Natalia, Jorge y a la nueva integrante, señora Berenice por su comprometida participación. Nos estaremos viendo en el camino, si la vida así nos lo permite”.

La presidenta del Comité, interviene: “... don Ariel muchas gracias por servirle a Bogotá, muchas gracias por el trabajo incansable. Yo, como ciudadana, como profesional, le quiero agradecer de corazón. Perdón las molestias, si algún comentario lo incomodó, pero esto hace parte de la labor del Comité. Le deseo lo mejor. No pudimos conocernos personalmente, pero de pronto nos encontraremos más adelante en el camino”.

Uno a uno los integrantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, se despiden y agradecen al señor Ariel Carrero Montañez su trabajo y empeño, durante todos estos años como Director de Estratificación.

El señor Jhon Jairo Castro, delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, propone darle un aplauso y un fuerte abrazo (desde la virtualidad) al doctor Ariel Eliécer Carrero Montañez.

La presidenta del Comité, Natalia Sánchez, agradeció la asistencia de los miembros del Comité y siendo las 6:20 p.m. del 24 de agosto de 2021, da por terminada la sesión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, sesión 203 del 2021.

5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	Se aprobó el acta de la sesión 202 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 202 (tercera sesión de 2021) realizada el día martes 6 de julio de 2021, de las 2:00 pm a las 3:43 pm, y el día martes 13 de julio de 2021 (continuación de la sesión) desde las 2:00 pm. hasta las 2:55 pm.	
	Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30.
Síntesis: Se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30, en el Conjunto Residencial Colinas del Pinar, del barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba.	

6. Conclusiones

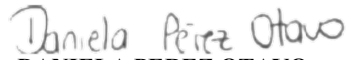
En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, con el propósito de cumplir su obligación legal de conjurar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,



NATALIA SANCHEZ ROBAYO
Presidenta
Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.



DANIELA PEREZ OTAVO
Secretaria Técnica
Subsecretaria de Información y Estudios
Estratégicos (E)
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectaron: Wilson Mauricio Osorio Fonseca
Mery Isabel Parada Ávila

Revisó: Diana Rocío Díaz Rodríguez- Directora de Estratificación (E)